



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - 2021

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

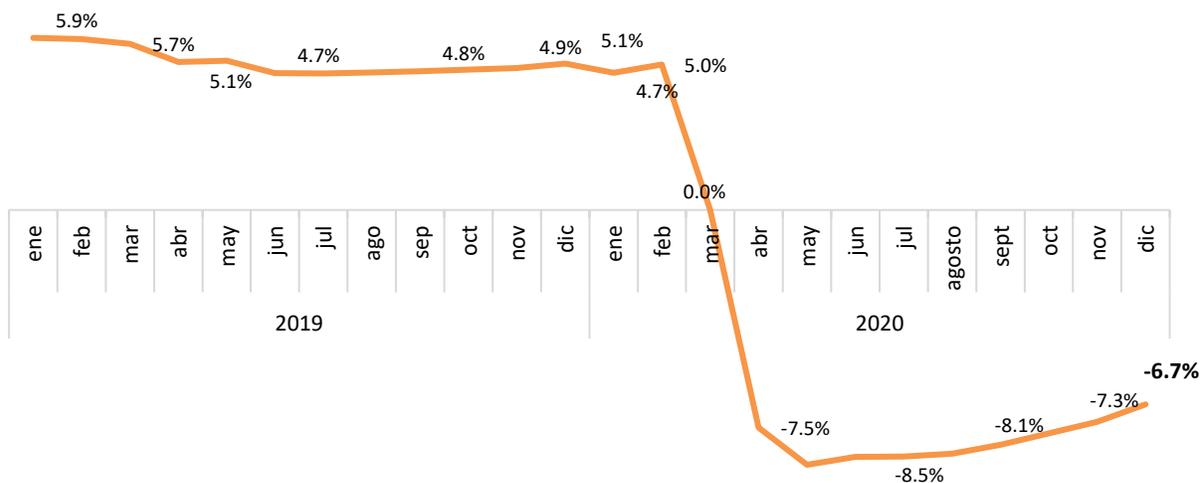
Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	9
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado	11
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII	12
5. Impuestos sobre los Ingresos	17
5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas.....	17
5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	19
5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	22
6. Impuestos sobre la Propiedad	24
6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	24
6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)	26
6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	26
6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	27
6.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor	28
6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	29
6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	31
7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios.....	32
7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	32
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	32
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	39
7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	39
7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	42
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	45
7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	47
7.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	49
7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	51
7.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	54
7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	54
7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	55
8. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	57
8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	57
9. Impuestos Ecológicos	59
9.1 Impuesto a las Emisiones CO2	59

1. Contexto Económico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de diciembre 2020 la economía dominicana presenta una variación interanual de -1.0%. Esto muestra una contracción menor que en el punto crítico de la crisis, dado en el mes de abril de (-29.8%). En este sentido, se observa una recuperación de 28.8%, mayor a la del mes de noviembre la cual fue de 26.4%. Por lo tanto, se observa una tendencia hacia la recuperación, siendo diciembre el mes con el mejor desempeño luego del factor pandemia. Cuando se observa el IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-diciembre 2020, este presenta una variación de -6.7% al compararlo con el 2019. Este es un resultado más optimista cuando se contrasta con el IMAE acumulado de enero-noviembre, el cual mostraba un decrecimiento de -7.3%. La recuperación de este indicador se atribuye, principalmente al aumento de la actividad económica y al mayor dinamismo debido a la reapertura económica.

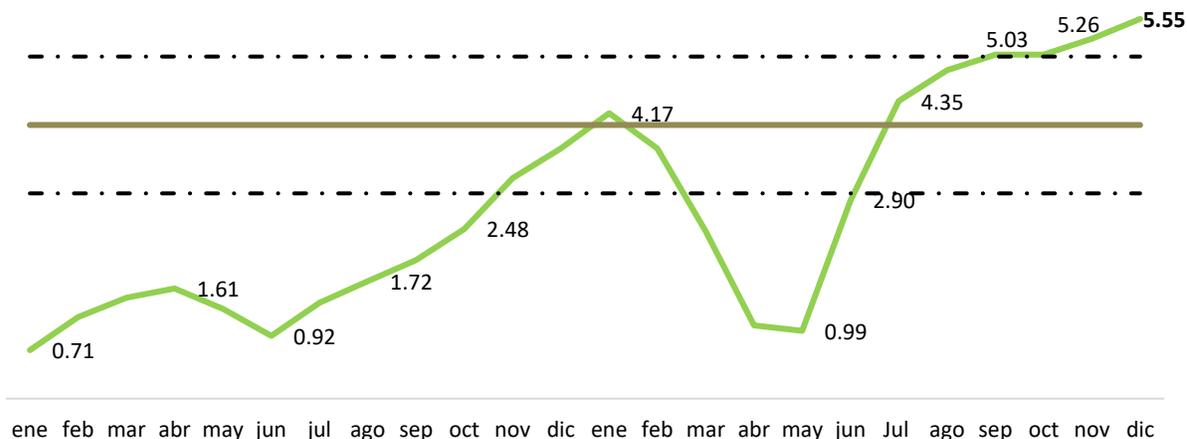
Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) – Acumulado
2019-2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero 2021.

La inflación año a año presenta un aumento de 5.55%, colocándose por encima del límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central. Sin embargo, el BCRD explica que estas presiones inflacionarias son transitorias, y por tanto “se prevé que la inflación se mantendría dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % en el horizonte de política monetaria”. Por otro lado, la inflación acumulada del periodo enero-diciembre se ubica en 5.55%.

Gráfica 2
Tasa de Inflación (IPC)
 Variación % Interanual



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero 2021.

En su reunión de política monetaria del mes de enero 2020, el Banco Central (BCRD) mantiene su Tasa de interés de Política Monetaria (TPM) en 3.00% anual¹. Para el mes de agosto el BCRD aplicó una reducción de 50 puntos básicos a la TPM, pasando de una tasa de 3.50% a una tasa de 3.00% anual. Con este tipo de medida se busca estimular y expandir la actividad económica. La decisión de bajar la TPM se vincula a los recientes efectos de la pandemia sobre la economía dominicana.

Gráfica 3
Tasa de Política Monetaria
 2019-2021; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 06 enero 2021.

¹BCRD. “BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 3.00 % anual”. Ver enlace: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/5012-banco-central-mantiene-su-tasa-de-politica-monetaria-en-300-anual>

Considerando el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, a partir del primer trimestre del 2020 el valor del ICE desciende a 38.1, luego se observa una recuperación a partir del segundo trimestre hasta colocarse en 48.9 durante el tercer trimestre, lo que representa un decrecimiento de 14.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

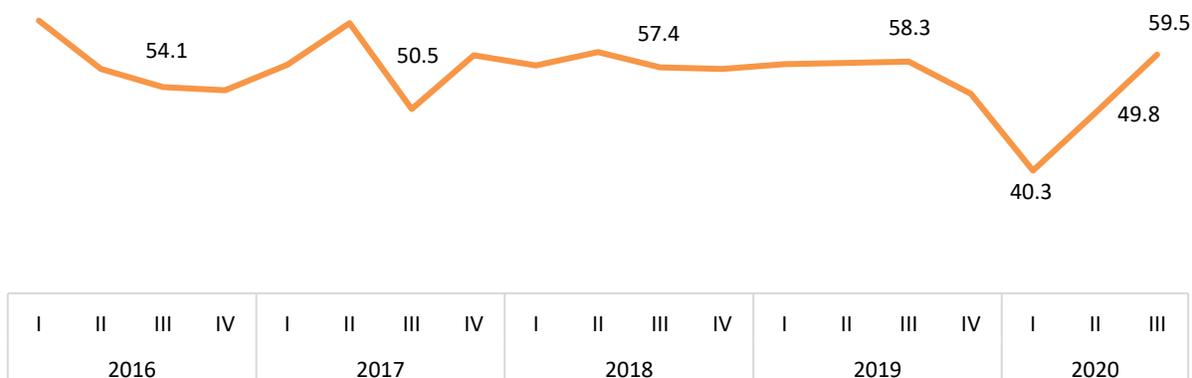
Gráfica 4
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero del 2021.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída a inicios del 2020 y se coloca en 59.5 para el tercer trimestre, lo que equivale a un incremento de 1.2 puntos con relación al tercer trimestre de 2019.

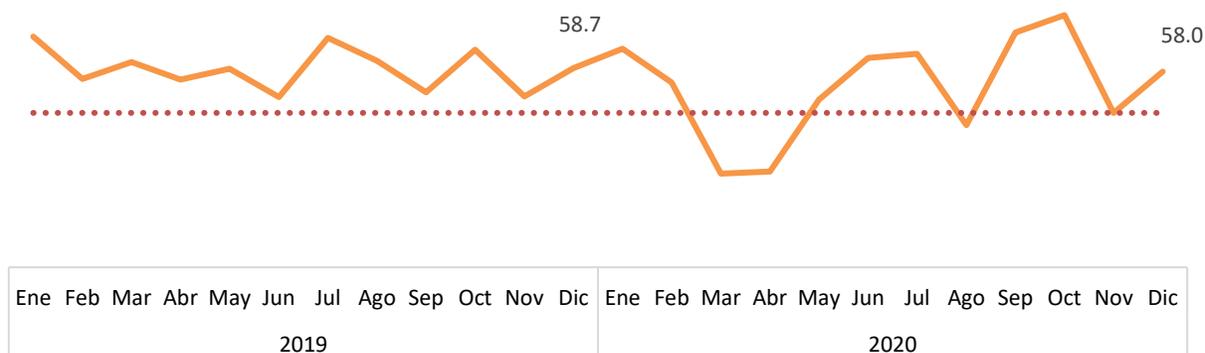
Gráfica 5
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero del 2021.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Sin embargo, debido en mayor medida a los efectos de la pandemia COVID-19, el índice registra una caída considerable durante los meses marzo y abril del 2020. En los meses posteriores se observa una recuperación del IMAM, con excepción de agosto donde se registra una caída. En diciembre, el IMAM se coloca en 58 puntos.

Gráfica 6
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
2019-2020; Mensual



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero del 2021.

Reportes de movilidad de Google: República Dominicana

Utilizando las ubicaciones que emiten los celulares sobre sus portadores, Google elabora un conjunto de reportes como herramientas de información sobre el impacto del Covid-19². Los usuarios de estos datos podrán distinguir como los patrones de movilidad han sido alterados como consecuencia de la pandemia y las políticas que han adoptado los Gobiernos. Para ello, Google tomó una base³ del movimiento en fechas previas a la llegada de la pandemia al país para así poder medir la evolución.

La movilidad en la República Dominicana⁴ sufrió cambios considerables por el efecto que tuvo la implementación del confinamiento obligatorio y por la incertidumbre generada por la poca información disponible del virus en su etapa inicial.

Para obtener el valor de la movilidad se realiza un promedio simple de las movilidades hacia:

- Comercios de venta al por menor y centros de recreación.
- Supermercados y farmacias.
- Estaciones de tránsito.

Los cambios más pronunciados en la movilidad se dieron en el mes de abril, donde la caída en la movilidad promedio fue de -68.53% respecto a la base. En este sentido, las operaciones totales reportadas muestran una tendencia similar a la movilidad registrada por Google. Al igual que con la movilidad, el nivel más bajo de operaciones se presenció en el mes de abril (variación interanual de -33.64%). Igualmente, se puede observar que a medida que se recupera la movilidad, las operaciones totales tienen a seguir el mismo comportamiento.

² [COVID-19 Community Mobility Reports \(google.com\)](https://www.google.com/covid19/mobility/)

³ La base (o baseline) consiste en el valor medio del día de la semana obtenido durante el período de enero 3 a febrero 6 de 2020.

⁴ Reporte de Movilidad, Rep. Dom. | Al 04 febrero 2021

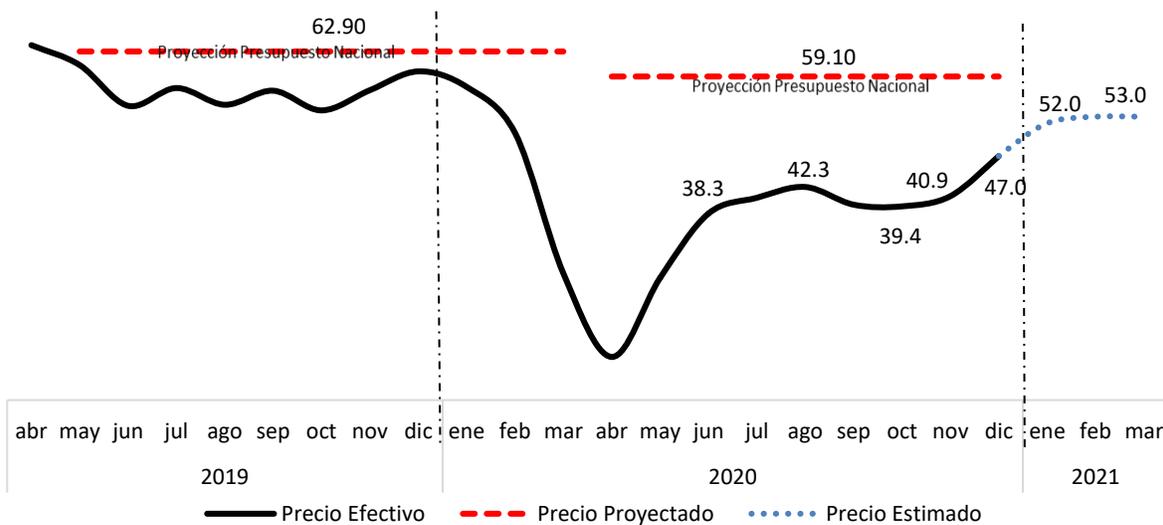
Gráfica 7
Operaciones Totales (OT) y Movilidad
 (En RD\$ MM; Movilidad en Δ% sobre la base)



Fuente: Elaboración y estimación propia. Datos de la DGII y Google.

Luego de la caída histórica de los precios del crudo estadounidense, para el mes de abril del año anterior, los precios han mostrado una marcada tendencia al alza; para el mes de diciembre el precio aumentó US\$6.1 con respecto al mes anterior, y continúa mostrando una tendencia creciente, promediando los US\$47.0 por barril. El precio promedio proyectado por la *US Energy Information Administration* (EIA) para principios del 2021 ronda los US\$52.0 por barril.

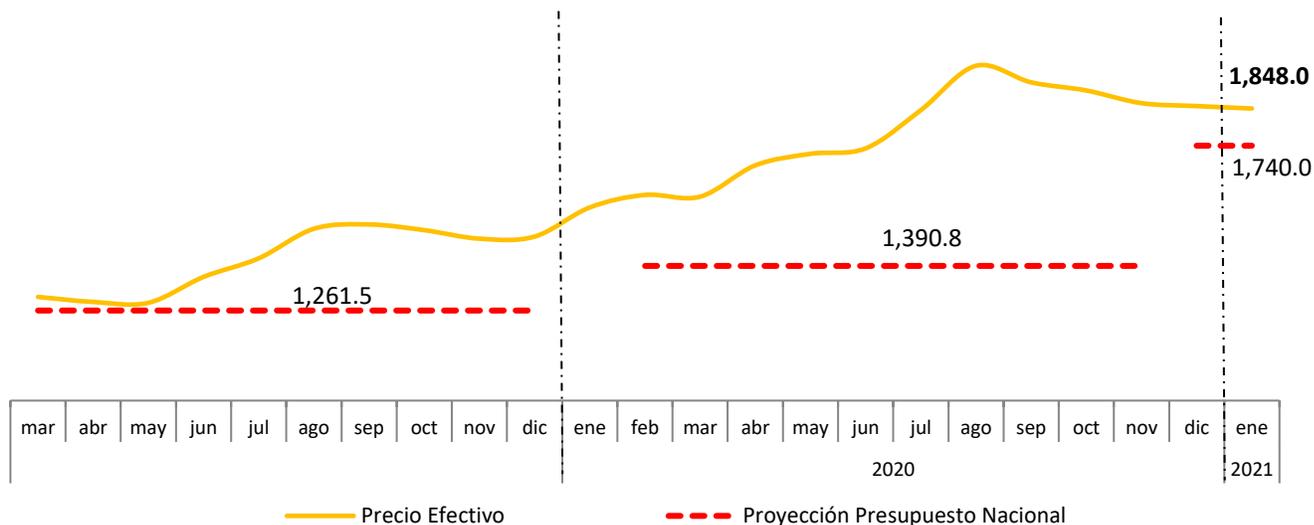
Gráfica 8
Precio del Petróleo WTI
 2019-2021; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
 Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 04 febrero 2021.

El precio del oro ha alcanzado su máximo histórico durante el año 2020 al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante incertidumbre en los mercados internacionales. No obstante, a partir del mes de agosto los precios han comenzado a descender y para el mes de enero 2021 su precio promedio los US\$1,848 por onza troy. El precio utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2020 fue de US\$1,740 por onza. (ver grafica 9)

Gráfica 9
Precio del Oro
2019-2021; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 04 febrero 2021.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.⁵
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos. Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo. Aquellos contribuyentes del sector turismo no mencionados Resolución 2021-00001 podrán solicitar la exención de los anticipos, una vez hayan subsanado su situación con el Ministerio de Turismo.⁶

Se exonera del pago del tercer anticipo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2019, a las personas físicas y a las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los ocho millones setecientos mil pesos dominicanos (RD\$8,700,000.00).⁷

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁸ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.⁹

⁵ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

⁶ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

⁷ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

⁸ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

⁹ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)¹⁰ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia¹¹ durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹², renovación de marbetes vencidos¹³ y descargo de vehículos¹⁴ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁵. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de octubre¹⁶. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁷.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁸. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁹.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁰. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

¹⁰ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹² Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$61,926.4 millones en el periodo enero 2021, representando un decrecimiento de un 2.5% con relación a igual periodo del año 2020. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 112.9% (ver Cuadro 1).

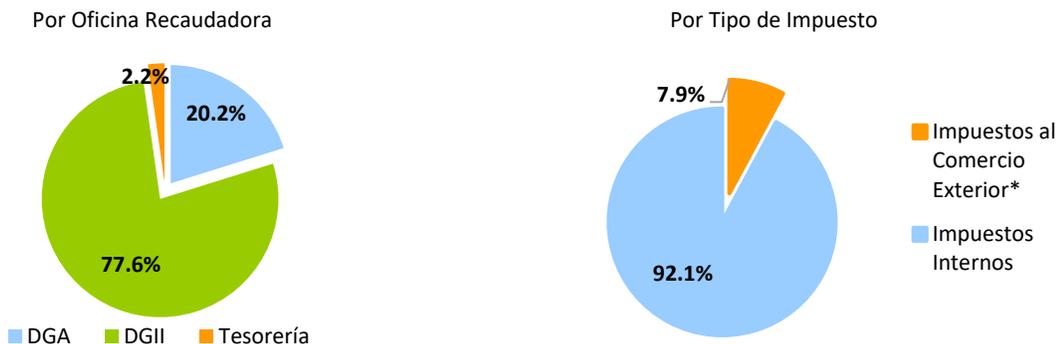
Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
DGA	11,947.4	10,158.2	12,488.6	4.5%	122.9%
Arancel	2,737.1	2,474.0	3,218.0	17.6%	130.1%
ITBIS	7,844.8	6,485.4	7,976.4	1.7%	123.0%
Otros	1,365.5	1,198.8	1,294.2	-5.2%	108.0%
DGII	48,850.5	42,140.1	48,046.6	-1.6%	114.0%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,856.2	4,820.3	6,345.3	-7.5%	131.6%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,045.6	9,049.5	11,336.3	12.8%	125.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,988.7	2,895.5	4,119.7	3.3%	142.3%
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,822.1	1,861.8	-8.3%	102.2%
ITBIS	13,444.8	12,501.7	12,111.7	-9.9%	96.9%
Alcoholes	2,853.4	2,566.2	2,934.5	2.8%	114.4%
Tabaco	48.1	39.6	45.5	-5.5%	114.8%
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,260.7	1,429.9	-12.3%	113.4%
Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,035.7	3,073.3	2.5%	101.2%
Diferencial del GLP	710.5	646.1	694.6	-2.2%	107.5%
Otros	4,246.1	3,502.7	4,094.0	-3.6%	116.9%
Tesorería	2,713.6	2,556.5	1,391.2	-48.7%	54.4%
Seguridad Social	179.0	206.2	179.6	0.3%	87.1%
Promese	104.2	86.6	70.7	-32.1%	81.6%
Renovación Pasaporte	61.4	57.7	53.2	-13.4%	92.2%
CUT	2,156.7	1,296.6	1,061.0	-50.8%	81.8%
Otros	212.3	909.4	26.7	-87.4%	2.9%
Total	63,511.5	54,854.8	61,926.4	-2.5%	112.9%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 10, Impuestos Internos recaudó el 77.6% del total de los ingresos fiscales del periodo enero 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 20.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 2.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.1% proviene de Impuestos Internos y el 7.9% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica 10
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero 2021; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 78.9% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII

La recaudación de enero 2021 asciende a RD\$48,024.7 millones, esto representa un decrecimiento de 1.7% comparado con la recaudación de enero 2020, y un cumplimiento de RD\$5,884.6 millones por encima de lo estimado (114.0%). El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en enero, y su comparación con el mismo periodo de 2020.

Cuadro 2
Recaudación DGII
 Enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

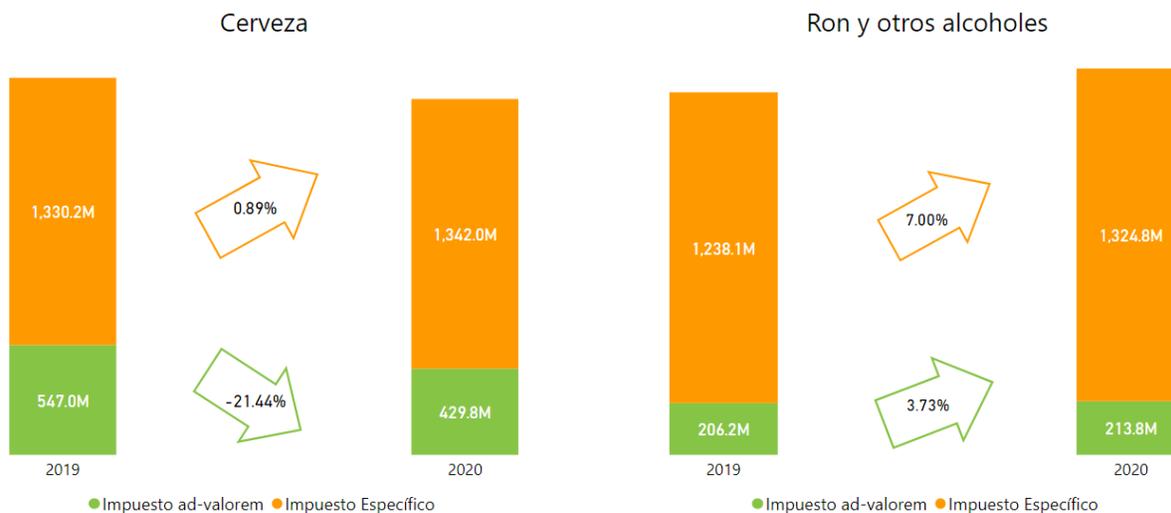
Conceptos	Recaudación efectiva		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,384.19	5,497.99	2,113.80	62.5%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	81.32	116.27	34.95	43.0%
ISR S/ Vtas. al Estado	753.23	867.89	114.67	15.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,486.05	1,672.76	186.71	12.6%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,602.30	1,748.58	146.29	9.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,294.14	1,380.70	86.56	6.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,901.58	2,979.90	78.33	2.7%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	508.67	516.25	7.58	1.5%
Contribución GLP	710.54	694.58	(15.96)	-2.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	4,627.37	4,503.20	(124.16)	-2.7%
ISR S/ Dividendos	1,264.29	1,179.40	(84.90)	-6.7%
ISR Personas Físicas	6,785.78	6,307.10	(478.68)	-7.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	7,118.91	6,414.26	(704.65)	-9.9%
ITBIS	13,444.84	12,111.72	(1,333.13)	-9.9%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	903.53	773.81	(129.71)	-14.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	275.89	211.60	(64.29)	-23.3%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	958.80	541.34	(417.45)	-43.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	466.68	205.34	(261.34)	-56.0%
Otros	282.4	323.9	41.5	14.7%
TOTAL	48,850.5	48,046.6	(803.9)	-1.6%

Los impuestos relacionados al turismo han presentado decrecimientos en todos los meses a partir de marzo 2020. El impuesto a la Tarjeta de Turismo presenta un decrecimiento de 35.6% (-RD\$101.84, millones) y el impuesto a la Contribución de Salida de Pasajeros presenta una caída de 46.9% (-RD\$315.6 millones). Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

Por otro lado, el mayor crecimiento absoluto se observa en los Impuestos a la Minería. Lo anterior se explica por el incremento del precio del oro, aumento en la producción y ventas e iniciativas implementadas en el 2020, orientadas a reducción y eficiencia en la gestión de costos, ocasionando un aumento en los resultados acumulados a septiembre del 2020, en comparación al mismo período del 2019. La liquidación de enero corresponde al periodo enero a septiembre del año anterior.

Gráfica 11
Impuestos Selectivos a los Alcoholes

Periodo operación diciembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de diciembre declaradas en enero.

Los impuestos selectivos a los alcoholes presentaron un crecimiento de 6.7% en su recaudo, dentro del cual Ron creció 11.4% y otros alcoholes decreció en 13.23%, explicado por un aumento del impuesto ad-valorem y del específico declarado, como se observa en la gráfica 11. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un crecimiento de un 0.5% aun cuando se observa un decrecimiento de su impuesto ad-valorem de 21.44%. La diferencia se debe a que uno de los contribuyentes con más peso dentro de esta actividad declaró operaciones gravadas en enero 2020 por un monto muy similar a las declaradas este año, resultando en el crecimiento del recaudo de 0.5%. Posteriormente, se realizaron rectificativas en las

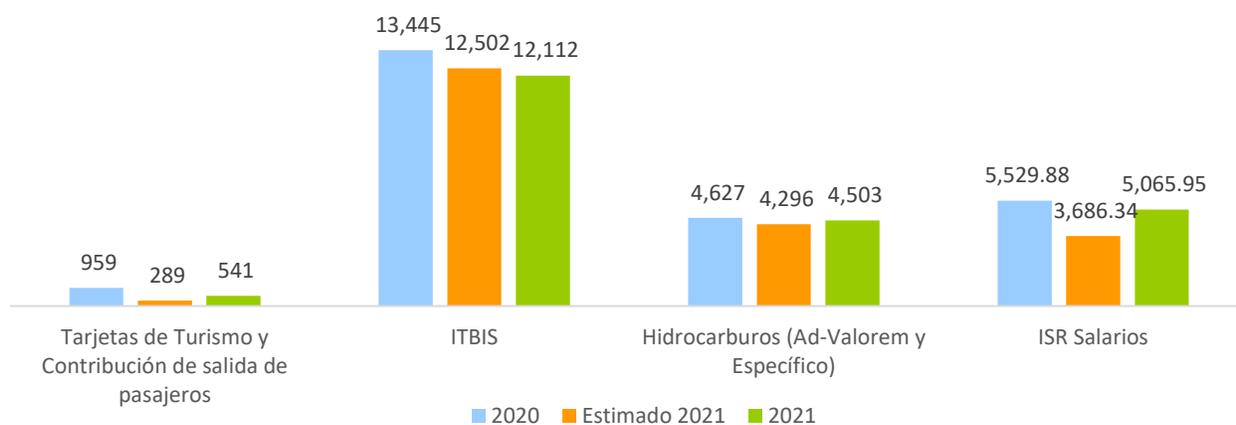
que se modificó el valor de las operaciones gravadas para el periodo de operación de diciembre 2019, resultando en la reducción de 21.44%.

El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de enero es de 114.0%, es decir, RD\$5,906.4 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación de la DGII versus la recaudación estimada contenida en el Presupuesto para este periodo.

Cuadro 3
Cumplimiento de la Recaudación de enero 2021
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

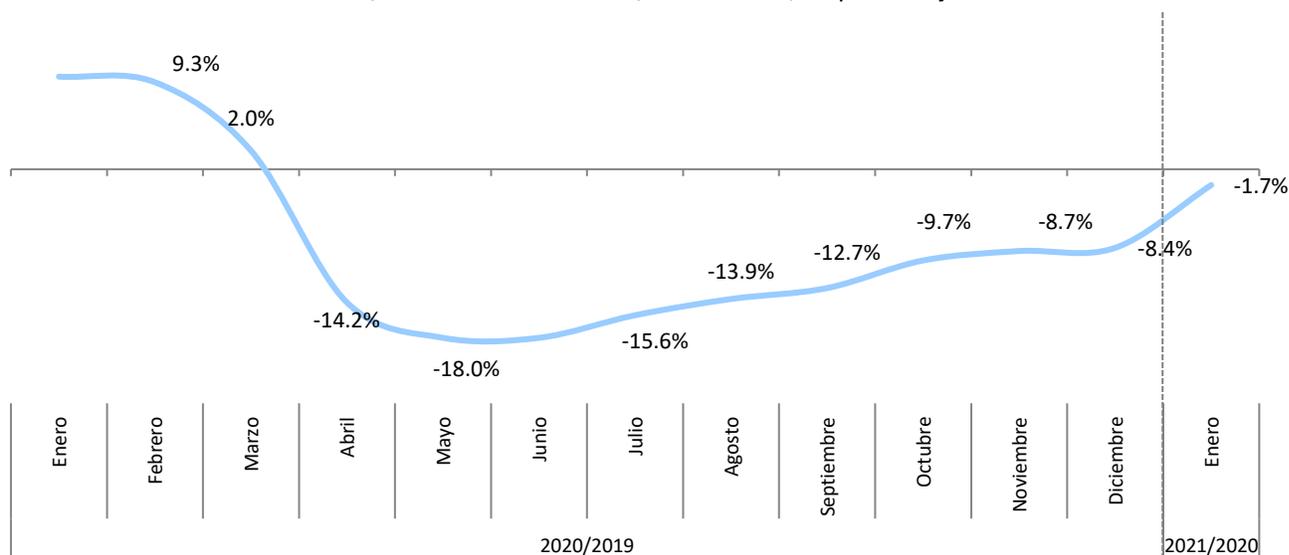
Conceptos	Recaudación		Cumplimiento
	Estimada	Efectiva	
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	288.63	541.34	187.6%
ISR S/ Dividendos	680.45	1,179.40	173.3%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,145.26	1,672.76	146.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	4,546.20	6,414.26	141.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	159.60	211.60	132.6%
ISR Personas Físicas	4,797.05	6,307.10	131.5%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	4,672.40	5,497.99	117.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,605.86	2,979.90	114.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	181.07	205.34	113.4%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	106.77	116.27	108.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	796.83	867.89	108.9%
Contribución GLP	646.07	694.58	107.5%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,296.38	4,503.20	104.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	748.70	773.81	103.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,358.85	1,380.70	101.6%
Marbete, Ira, Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,762.05	1,748.58	99.2%
ITBIS	12,501.67	12,111.72	96.9%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	534.11	516.25	96.7%
Otros	312.12	323.9	103.8%
TOTAL	42,140.07	48,046.6	114.0%

Gráfica 12
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
Enero, valores en millones de RD\$



En la Gráfica 13 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-diciembre, la recaudación al cierre del año presenta un decrecimiento de 8.4%. En enero se observa un decrecimiento de 1.7%.

Gráfica 13
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



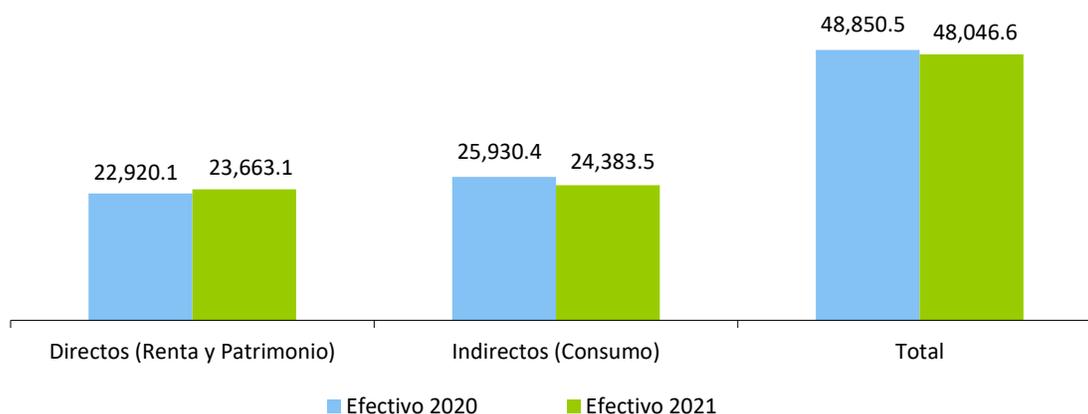
Durante el periodo fiscal diciembre 2020, cuyas declaraciones se realizan en enero 2021, las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 3.2%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$7,791.2 millones, la actividad de Transporte y Almacenamiento, con un decrecimiento de RD\$810 millones y Construcción con un decrecimiento de RD\$847.9 millones.

Gráfica 14
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal diciembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-54.7%	-7,791.9
Transporte y Almacenamiento	-14.0%	-810.0
Construcción	-13.9%	-847.9
Alquiler de Viviendas	-6.4%	-212.1
Comercio otros	1.8%	1,301.5
Servicios de Salud	6.6%	9.0
Elaboración de Bebidas	7.7%	842.1
Elaboración de Azúcar	8.1%	100.0
Fabricación de Sustancias Químicas	8.3%	153.8
Comercio Combustible	17.4%	197.2
Elaboración de Plástico	18.0%	381.8
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	36.4%	693.2
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	52.8%	981.8
Los demás	-1.5%	-938.9
Total	-3.2%	-5,940.3

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero 2021, el 50.7% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 103.4% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 49.3% restante con un nivel de cumplimiento del 127.3%.

Gráfica 15
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero 2021 vs 2020; en millones de RD\$



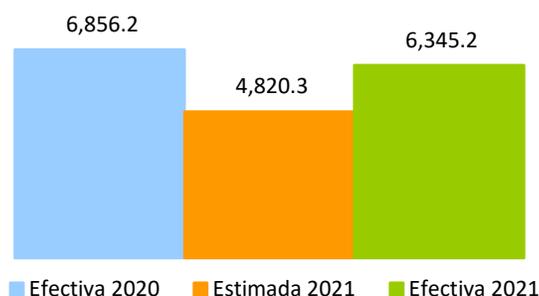
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

5. Impuestos sobre los Ingresos

5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²¹

En el mes de enero de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$6,345.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$510.9 millones menos que lo recaudado en enero del año anterior, para un decrecimiento de 7.5% (ver Gráfica 5.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 131.6%.

Gráfica 5.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Enero; en millones de RD\$



Gráfica 5.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Enero; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

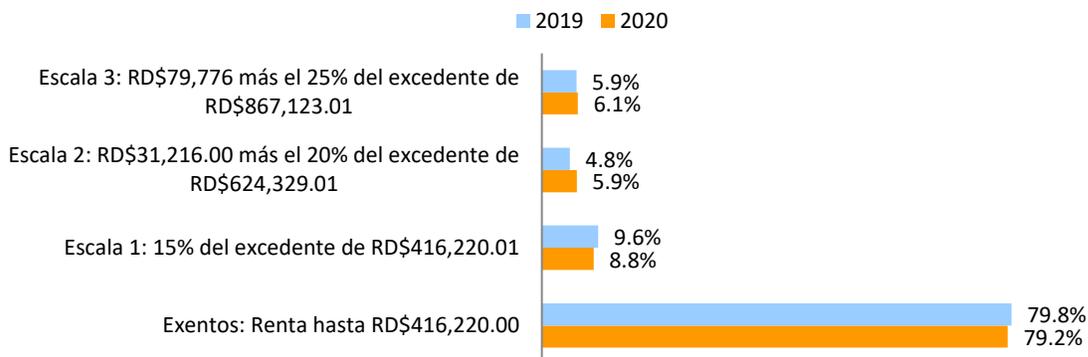
²¹ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 5.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2021

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-0.6%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-0.8%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

Gráfica 5.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Periodo declaración Diciembre 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²²

En enero de 2021 ingresaron a la DGII RD\$11,336.3 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$1,290.7 millones más que en enero de 2020, equivalente a un crecimiento interanual de 12.8%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 125.3% (ver Gráfica 5.2.1).

Gráfica 5.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero; en millones de RD\$



²² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Los pagos normales correspondientes al mes de enero 2021 presentan un decrecimiento interanual de 37.8%. (ver Cuadro 5.2.1).

Cuadro 5.2.1
Recaudación de Pagos Normales²³ de ISR por año, según actividad económica
Enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	31.0	86.3	55.4	178.7%
Industrias	173.1	146.7	(26.5)	-15.3%
Construcción	62.6	40.3	(22.3)	-35.6%
Explotación de Minas y Canteras	0.4	2.8	2.4	608.9%
Manufactura	110.1	103.5	(6.6)	-6.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.0	1.6	1.6	5078.9%
Edición, Grabación, Impresión	3.4	3.2	(0.2)	-6.1%
Elaboración de Bebidas	0.3	0.2	(0.1)	-22.7%
Elaboración de Plástico	14.9	68.1	53.2	356.7%
Elaboración de Productos de Molinería	11.3	0.8	(10.5)	-92.5%
Elaboración de Productos de Panadería	0.8	0.3	-0.4	-54.9%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.1	0.1	0.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	0.0	(0.2)	-88.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.3	2.6	-17.7	-87.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas				100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	1.4	1.1	366.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.9	2.1	1.2	130.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.5	1.1	0.5	92.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	10.2	0.4	(9.9)	-96.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.1	0.1	(0.0)	-8.7%
Otras Industrias Manufactureras	46.0	21.1	(24.9)	-54.0%
Servicios	1,047.8	546.2	(501.6)	-47.9%
Alquiler de Viviendas	128.3	27.4	(100.9)	-78.6%
Comercio	403.2	232.6	(170.6)	-42.3%
Comercio combustible	39.9	20.9	(19.0)	-47.7%
Comercio otros	350.2	177.5	(172.7)	-49.3%
Comercio vehículos	13.1	34.3	21.1	161.2%
Comunicaciones	206.4	32.2	(174.2)	-84.4%
Electricidad, Gas y Agua	77.2	19.7	(57.6)	-74.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	54.5	11.7	(42.8)	-78.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	11.7	31.3	19.6	168.5%
Otros Servicios	52.0	60.9	8.9	17.1%
Servicios de Enseñanza	3.4	2.1	(1.3)	-37.9%
Servicios de Salud	13.3	8.0	(5.4)	-40.3%
Transporte y Almacenamiento	97.8	120.4	22.7	23.2%
Total	1,251.9	779.3	(472.7)	-37.8%

Nota: Cifras preliminares.

²³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en enero 2021 decreció un 10.2% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 5.2.2). Cabe resaltar que, para enero – abril 2021, se extendió la exención general del pago de anticipos para las micro y pequeñas empresas y se adiciona el sector turismo²⁴.

Cuadro 5.2.2
Recaudación de Anticipos²⁵ de ISR por año, según actividad económica
Enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	39.7	26.0	(13.7)	-34.6%
Industrias	1,244.8	1,405.5	160.6	12.9%
Construcción	169.7	158.2	(11.5)	-6.8%
Explotación de Minas y Canteras	9.4	8.4	(1.1)	-11.4%
Manufactura	1,065.7	1,238.9	173.2	16.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	53.3	56.6	3.3	6.2%
Edición, Grabación, Impresión	15.1	19.5	4.4	29.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.3	41.7	16.5	65.1%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	351.3	400.4	49.1	14.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.7	3.4	0.7	25.6%
Elaboración de Plástico	63.9	77.2	13.3	20.8%
Elaboración de Productos de Molinería	4.1	10.9	6.7	163.8%
Elaboración de Productos de Panadería	13.3	12.8	(0.5)	-3.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	0.6	(0.5)	-45.0%
Elaboración de Productos Lácteos	33.9	15.8	(18.1)	-53.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.7	155.7	55.0	54.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.2	38.0	0.8	2.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.1	9.7	(1.3)	-12.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.4	4.1	1.8	74.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	0.4	(0.0)	-10.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	15.8	34.2	18.3	115.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.2	(0.7)	-79.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	78.0	97.4	19.4	24.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.9	2.0	(3.9)	-66.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	53.2	61.2	8.0	15.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	23.5	25.1	1.6	6.8%
Otras Industrias Manufactureras	145.4	157.4	12.0	8.3%
Servicios	4,147.2	3,448.2	(699.0)	-16.9%
Alquiler de Viviendas	110.8	76.2	-34.6	-31.3%
Comercio	1,298.0	1,157.6	-140.4	-10.8%
Comercio combustible	140.4	117.9	(22.5)	-16.1%
Comercio otros	979.7	919.5	(60.2)	-6.1%
Comercio vehículos	177.9	120.2	(57.7)	-32.4%
Comunicaciones	537.9	450.7	(87.2)	-16.2%
Electricidad, Gas y Agua	407.5	449.1	41.6	10.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	165.9	19.0	-146.9	-88.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	841.0	851.7	10.8	1.3%
Otros Servicios	262.6	186.5	-76.2	-29.0%
Servicios de Enseñanza	16.0	12.6	-3.4	-21.4%
Servicios de Salud	91.6	77.2	(14.4)	-15.7%
Transporte y Almacenamiento	416.0	167.7	-248.2	-59.7%
Total	5,431.7	4,879.6	(552.1)	-10.2%

Nota: Cifras preliminares.

²⁴ Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgi.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>

²⁵ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁶

En enero de 2021 la recaudación por este concepto²⁷ totalizó RD\$4,044.0 millones, RD\$258.5 millones más que lo recaudado en enero de 2020, para un crecimiento interanual de 6.8%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 141.5% de la meta.

Gráfica 5.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Enero; en millones de RD\$



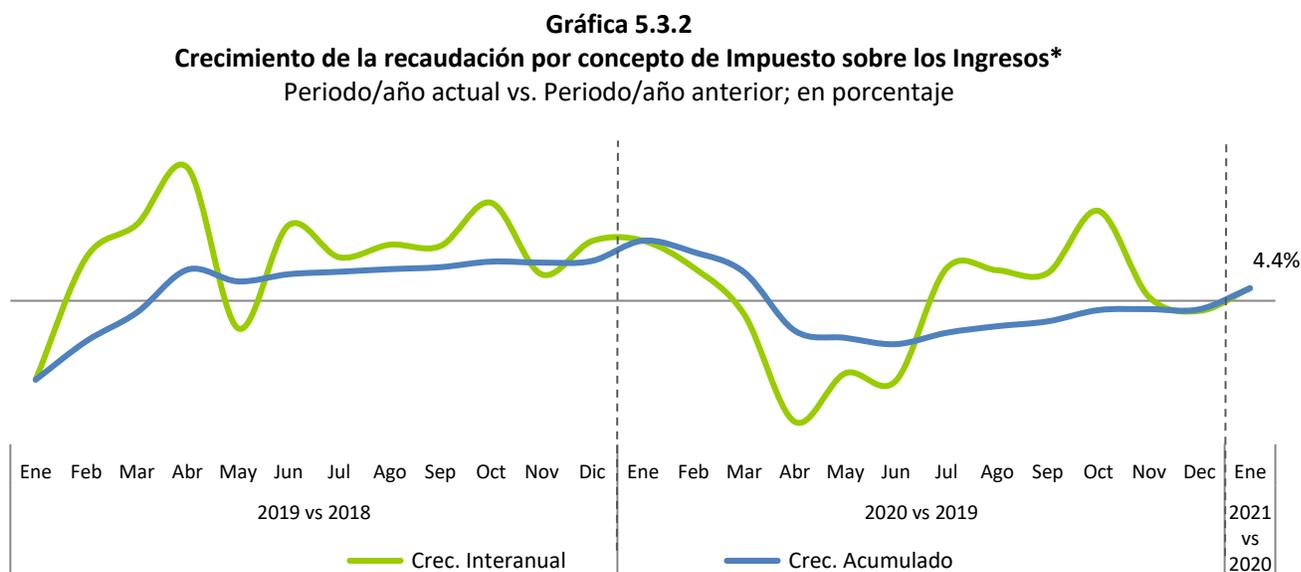
Cuadro 5.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
Enero 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	35%
- Dividendos	1,179.4	29%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	867.9	21%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	6%
- Otros	175.2	4%
- Otras Retenciones	92.2	2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.0	1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,044.0	100%

²⁶ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

²⁷ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

En la Gráfica 5.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2020.



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

La interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados por la incidencia del COVID-19, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan uno o varios de estos tributos son solo algunos de los muchos factores que han afectado significativamente la capacidad recaudadora de la DGII.

En un esfuerzo por hacer frente a lo anterior, en los últimos meses se han venido implementado diversas medidas para la facilitación del pago de estos impuestos dentro de las cuales se encuentran la prórroga para la declaración y el pago del ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST; así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas²⁸.

²⁸ Ver Avisos informativos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

6. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de enero de 2021 se recaudó un total de RD\$1,861.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$167.8 millones menos que lo recaudado en enero 2020 y equivalente a un decrecimiento de 8.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 102.2%. (ver gráfica 6.1).

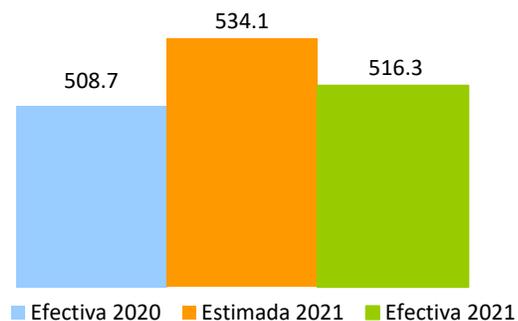
Gráfica 6.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero, en millones de RD\$



6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$516.3 millones en enero 2021, lo que indica un crecimiento de 1.5% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 96.7%. (ver Gráfica 6.1.1)

Gráfica 6.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
Enero; en millones de RD\$



²⁹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

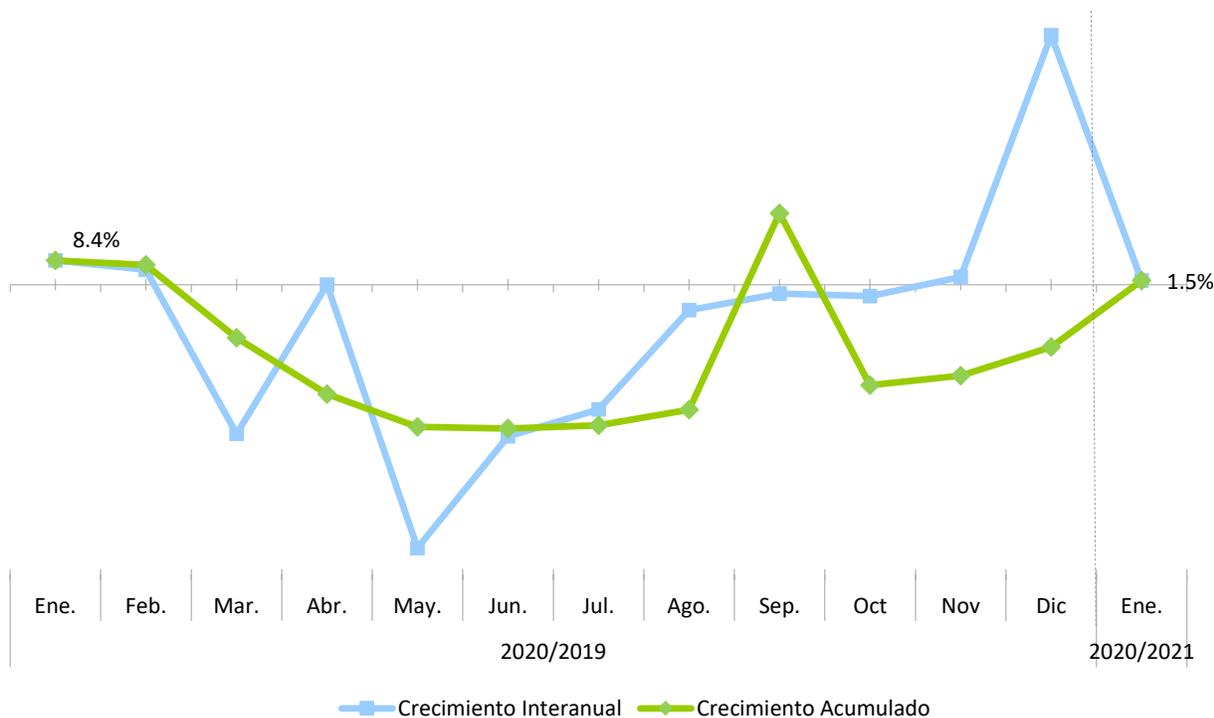
En enero 2021 se reportaron 2,062 operaciones menos que las realizadas en enero del año pasado, equivalente a una disminución de 30.9%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 87.1% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 12.9% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de enero (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Enero 2021 vs. 2020

Operación	2020	2021	Abs.	%	Participación	
					2020	2021
Hipotecas	1,289	596	(693)	-53.8%	19.3%	12.9%
Transferencias Inmobiliarias	5,382	4,013	(1,369)	-25.4%	80.7%	87.1%
Total	6,671	4,609	(2,062)	-30.9%	100.0%	100.0%

En la Gráfica 6.1.2 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de enero de 2021, se observa un crecimiento interanual de 1.5%.

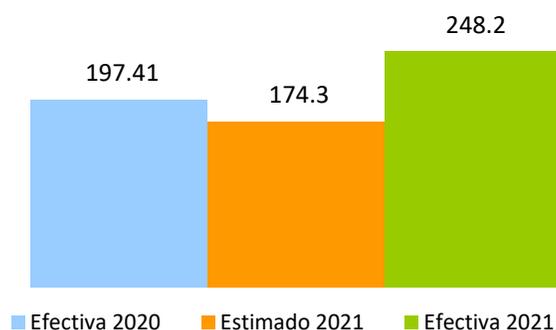
Gráfica 6.1.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)³⁰

En el mes de enero del 2021 se recaudó un total de RD\$248.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$50.8 millones más que lo recaudado en enero del 2020. En cuanto al recaudo estimado, el mes de enero del 2021 muestra un cumplimiento de 142.4%, equivalente a RD\$73.9 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica 6.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero, en millones de RD\$



6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)³¹

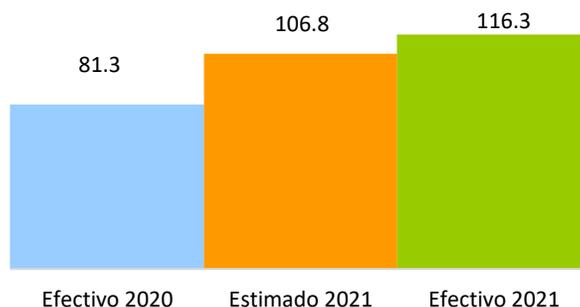
En el mes de enero 2021 se recaudó un total de RD\$106.0 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$ 35.0 millones más que lo recaudado en enero 2020, lo que representa un crecimiento interanual de 43.0%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 108.9% (ver Gráfica 7.3.1). El crecimiento reflejado en este impuesto se debe a la entrada en vigencia de las Facilidades de la Ley 46-20³² y sus modificaciones, reintroducida por la Ley 07-21 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial.

³⁰ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

³¹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de cho millones ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con veintiséis centavos (RD\$8,138,353.26). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

³² <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20sobre%20Tenencia,%20Transferencia%20y%20Organizaci%C3%B3n%20de%20Patrimonio/46-20.pdf>

Gráfica 6.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero, en millones de RD\$



6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³³

En enero de 2021 se recaudó un total de RD\$35.4 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un aumento de RD\$10.3 millones menos en comparación con enero del año anterior, lo que representa un decrecimiento de 22.5%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.2%.

Gráfica 6.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Enero, en millones de RD\$

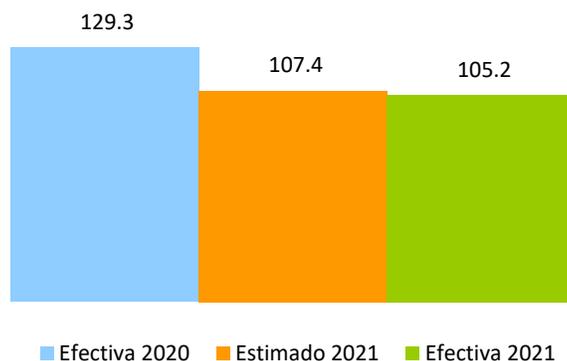


³³ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

6.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor³⁴

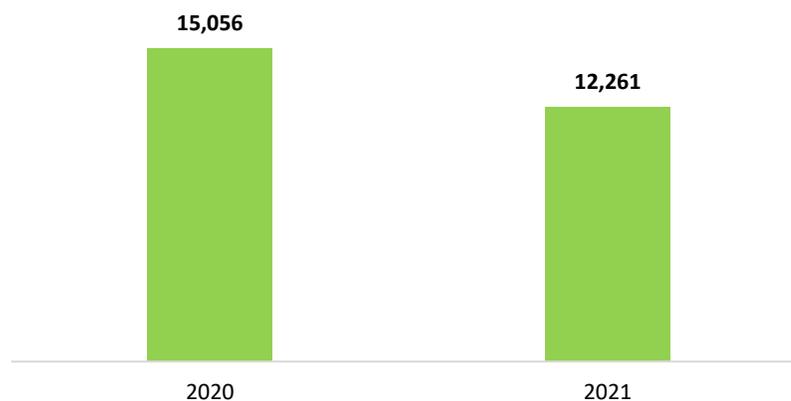
En enero de 2021 se recaudaron RD\$105.2 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$24.08 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una disminución de 18.6%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 98.0 % (ver Gráfica 6.5.1).

Gráfica 6.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero; en millones de RD\$



En el mes de enero 2021 se realizaron 12,261 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 2,795 traspasos menos que enero del año pasado, evidenciando un decrecimiento en el recaudo por este concepto de RD\$24.1 millones.

Gráfico 6.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Enero; en unidades

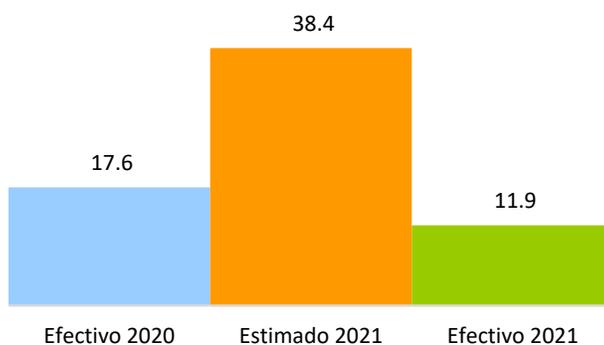


³⁴ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías³⁵

En enero 2021 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$11.9 millones, mostrando una disminución de RD\$5.70 millones, equivalente a un decrecimiento de 32.4% en relación con el mismo periodo el año anterior. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 30.9% (ver Gráfica 6.6.1).

Gráfica 6.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos³⁶ durante el mes de enero decreció 48.6% con relación al mismo mes del año 2020; la constitución de personas jurídicas creció en 18.2%, mientras que personas físicas disminuyó en un 54.9%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 28.9% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 54.3% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 6.6.1 y 6.6.2).

³⁵ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

³⁶ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 6.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Enero 2021 vs. 2020

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2020	2021	Abs	%
Personas Jurídicas	1,426	1,686	260	18.2%
De Hecho y Participación	4	1	(3)	-75.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	74	71	(3)	-4.1%
Empresa Extranjera	49	27	(22)	-44.9%
Fideicomiso	8	19	11	137.5%
Fondo Cerrado Inversión	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	2	1	(1)	-50.0%
No Lucrativa Condominio	21	14	(7)	-33.3%
No Lucrativa Cooperativa	9	5	(4)	-44.4%
No Lucrativa Estatal	1	9	8	800.0%
No Lucrativa Privada	116	72	(44)	-37.9%
Sociedad En Nombre Colectivo				
SRL	1,128	1,459	331	29.3%
S. A Privada	3	6	3	100.0%
Sociedad Anónima	6	1	(5)	-83.3%
Sucesiones	2	1	(1)	-50%
Naturales	15,250	6,882	(8,368)	-54.9%
Total	16,676	8,568	(8,108)	-48.6%

Cuadro 6.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Enero 2021 vs. 2020

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2020	2021	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,137	1,466	329	28.9%
Sociedad Anónima	6	1	(5)	-83.3%
S. A Privada	3	6	3	100.0%
SRL	1,128	1,459	331	29.3%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	15,540	7,102	(8,438)	-54.3%
De Hecho y Participación	4	1	(3)	-75.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	74	71	(3)	-4.1%
Empresa Extranjera	49	27	(22)	-44.9%
Fideicomiso	8	19	11	137.5%
Fondo Cerrado Inversión	1	-	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	2	1	(1)	-50.0%
No Lucrativa Condominio	21	14	(7)	-33.3%
No Lucrativa Cooperativa	9	5	(4)	-44.4%
No Lucrativa Estatal	1	9	8	800.0%
No Lucrativa Privada	116	72	(44)	-37.9%
Sociedad En Nombre Colectivo	1	-	(1)	-100.0%
Sucesiones	2	1	(1)	-50.0%
Naturales	15,250	6,882	(8,368)	-54.9%
Total	16,677	8,568	(8,109)	-48.6%

6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias³⁷

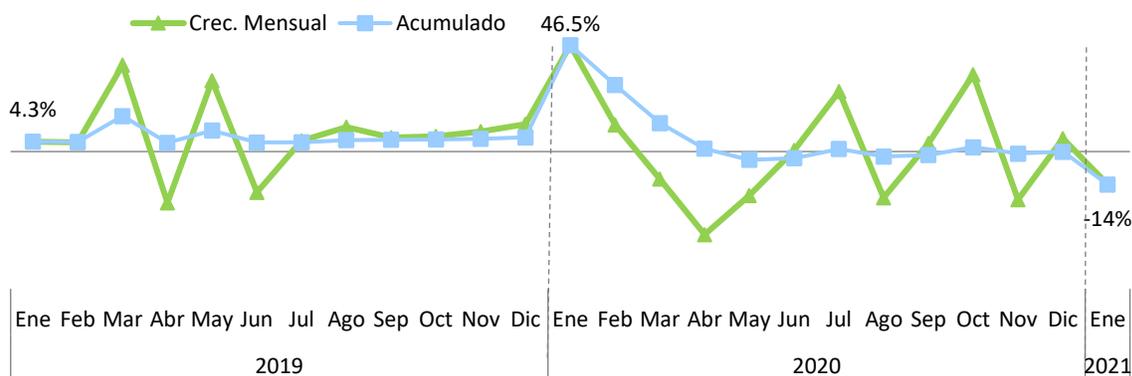
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de enero 2021 alcanzó los RD\$773.8 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$129.7 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una disminución de 14.4%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 103.4%, equivalente a RD\$25.1 millones por arriba del monto estimado. (ver Gráfica 6.7.1).

Gráfica 6.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.7.2 se observa el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante enero de los años 2019, 2020 y una caída de las recaudaciones en enero 2021.

Gráfica 6.7.2
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



³⁷ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en enero 2021 es de RD\$12,111.8 millones, es decir RD\$1,333.1 millones menos con relación a enero 2020, lo que representa una tasa de decrecimiento de 9.9%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 96.9% de lo presupuestado.

Gráfica 7.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Enero; en millones de RD\$



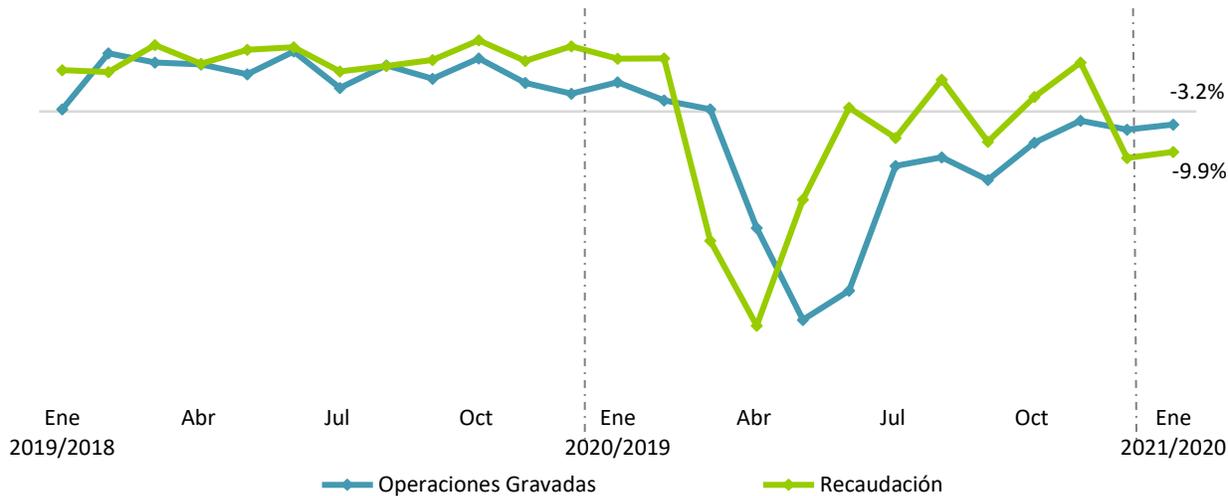
Para hacer frente a la pandemia del COVID-19, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual³⁹.

Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en enero 2021 crecieron 2.9% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$5,940.3 millones, para un decrecimiento de 3.2% respecto al mismo mes del periodo anterior.

³⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁹ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

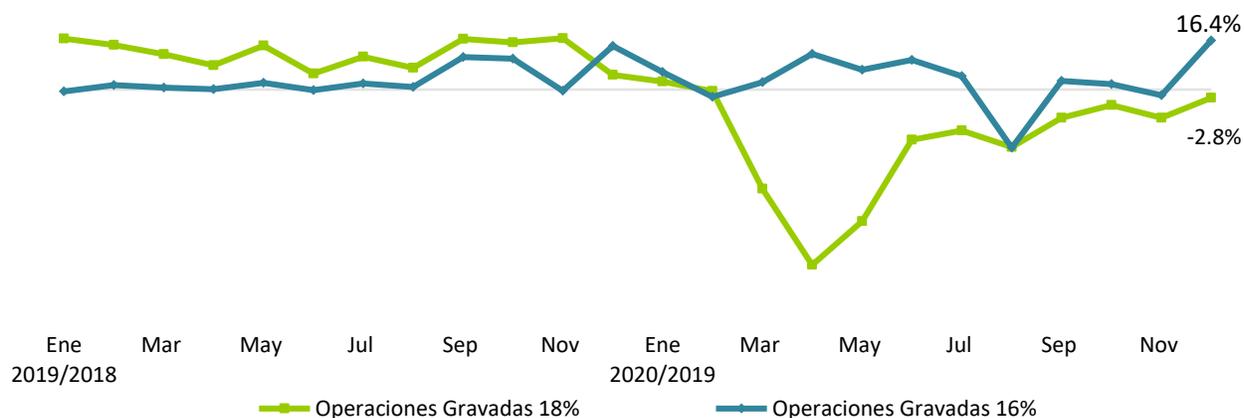
Gráfica 7.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 25 de febrero de 2021. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en enero 2021 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96.6% de las operaciones gravadas, decrecieron 2.8% respecto enero 2020; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%⁴⁰ crecieron 16.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.3).

Gráfica 7.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



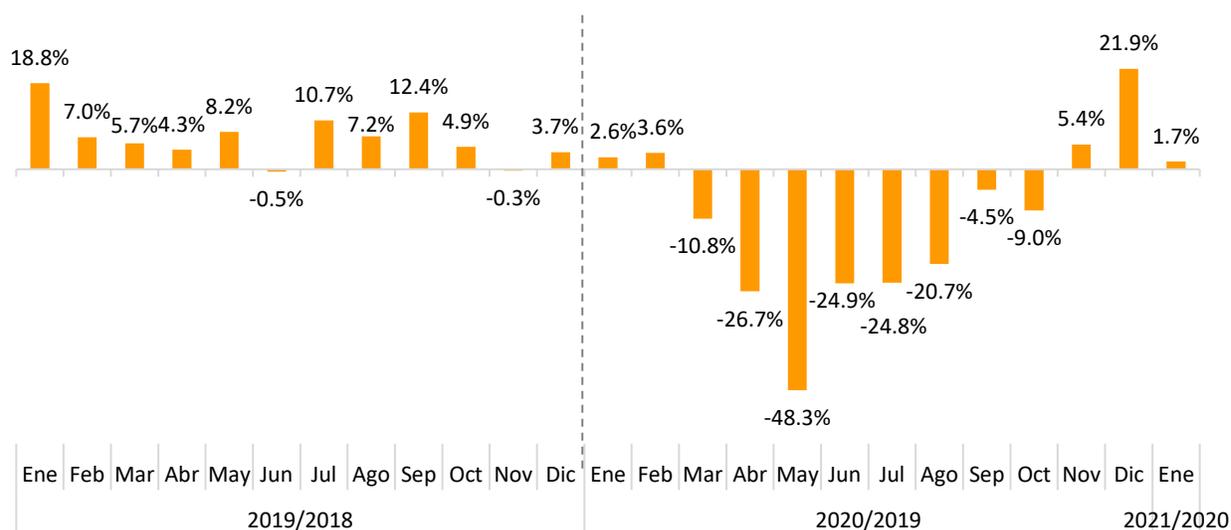
Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 25 de febrero de 2021. Datos sujetos a rectificación.

⁴⁰ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en enero 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$131.6 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 1.7% (ver Gráfica 7.1.1.4).

Por su parte; el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, decrece en un 5.6% en el mes de enero 2021 respecto a enero 2020.

Gráfica 7.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019.

*Cifras preliminares.

Para enero 2021, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 1.6% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 8.1% siendo RD\$3,669.4 millones más que enero 2020; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$9,619.3 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 7.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de enero 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	585.1	594.7	9.5	1.6%
Cultivo de Cereales	1.6	2.5	0.9	52.7%
Cultivos Tradicionales	194.6	178.8	-15.8	-8.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	224.7	243.1	18.5	8.2%
Servicios Agropecuarios	164.2	170.2	6.0	3.6%
Industrias	45,209.6	48,879.0	3,669.4	8.1%
Construcción	6,116.3	5,268.4	-847.9	-13.9%
Explotación de Minas y Canteras	471.2	670.3	199.2	42.3%
Manufactura	38,622.1	42,940.3	4,318.2	11.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	680.2	577.3	-103.0	-15.1%
Edición, Grabación, Impresión	1,180.3	1,063.7	-116.6	-9.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,793.0	3,106.7	313.7	11.2%
Elaboración de Azúcar	1,238.9	1,338.9	100.0	8.1%
Elaboración de Bebidas	10,951.0	11,793.1	842.1	7.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	192.3	262.1	69.8	36.3%
Elaboración de Plástico	2,120.1	2,501.9	381.8	18.0%
Elaboración de Productos de Molinería	104.7	159.8	55.0	52.5%
Elaboración de Productos de Panadería	355.9	267.3	-88.6	-24.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	113.2	94.0	-19.2	-17.0%
Elaboración de Productos Lácteos	933.6	927.1	-6.5	-0.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,905.1	2,598.3	693.2	36.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,614.4	1,949.5	335.1	20.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	808.6	807.0	-1.6	-0.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	107.6	177.4	69.8	64.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	95.7	129.2	33.5	35.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	991.6	1,155.2	163.6	16.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	53.4	51.0	-2.4	-4.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	477.2	643.3	166.1	34.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	800.2	818.0	17.9	2.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,843.9	1,997.7	153.8	8.3%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,860.6	2,842.3	981.8	52.8%
Otras Industrias Manufactureras	7,400.5	7,679.5	278.9	3.8%
Servicios	138,970.0	129,350.6	-9,619.3	-6.9%
Administración Pública	24.2	27.3	3.1	12.9%
Alquiler de Viviendas	3,320.0	3,107.9	-212.1	-6.4%
Comercio	88,494.8	89,211.5	716.7	0.8%
Comercio combustible	1,134.5	1,331.8	197.2	17.4%
Comercio vehículos	16,779.7	15,997.6	-782.1	-4.7%
Comercio otros	70,580.6	71,882.1	1,301.5	1.8%
Comunicaciones	9,181.9	9,456.7	274.8	3.0%
Electricidad, Gas y Agua	423.3	326.1	-97.2	-23.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	15,065.0	7,273.2	-7,791.9	-51.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,525.1	2,125.5	-399.6	-15.8%
Servicios de Enseñanza	73.5	67.3	-6.2	-8.5%
Servicios de Salud	136.9	145.9	9.0	6.6%
Transporte y Almacenamiento	5,770.0	4,960.0	-810.0	-14.0%
Otros Servicios	13,955.3	12,649.3	-1,306.0	-9.4%
Total	184,764.6	178,824.3	-5,940.3	-3.2%

Notas: Operaciones gravadas de octubre declaradas en noviembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
 Actualizadas el 25 de febrero de 2021.

Cuadro 7.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	70.5	49.2	-21.2	-30.1%
Cultivo de Cereales	0.9	0.6	-0.3	-36.4%
Cultivos Tradicionales	14.4	14.2	-0.2	-1.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	37.6	18.7	-18.9	-50.3%
Servicios Agropecuarios	17.5	15.7	-1.8	-10.2%
Industrias	3,975.0	4,109.2	134.2	3.4%
Construcción	561.1	525.0	-36.1	-6.4%
Explotación de Minas y Canteras	54.0	122.3	68.3	126.4%
Manufactura	3,359.9	3,461.9	102.0	3.0%
Edición, Grabación, Impresión	100.0	88.3	-11.6	-11.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	170.3	238.2	67.9	39.8%
Elaboración de Azúcar	126.1	98.1	-28.0	-22.2%
Elaboración de Bebidas	1,331.1	1,344.9	13.7	1.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	15.2	11.7	-3.5	-23.0%
Elaboración de Plástico	131.4	148.0	16.7	12.7%
Elaboración de Productos de Molinería	6.0	10.1	4.1	69.5%
Elaboración de Productos de Panadería	31.7	21.5	-10.2	-32.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	9.2	8.7	-0.5	-5.8%
Elaboración de Productos Lácteos	62.1	41.4	-20.7	-33.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	194.0	303.7	109.7	56.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	117.7	107.7	-10.0	-8.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	62.2	27.0	-35.2	-56.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	7.7	13.1	5.5	71.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	7.1	14.6	7.5	105.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	40.3	55.6	15.3	37.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	4.7	3.4	-1.3	-27.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	28.0	47.3	19.3	68.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	81.5	66.0	-15.5	-19.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	200.4	232.9	32.5	16.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	104.8	17.2	-87.6	-83.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	21.3	17.7	-3.6	-16.8%
Otras Industrias Manufactureras	507.1	544.8	37.7	7.4%
Servicios	9,399.4	7,953.3	-1,446.1	-15.4%
Administración Pública	55.8	23.1	-32.7	-58.7%
Alquiler de Viviendas	340.1	361.9	21.8	6.4%
Comercio	3,516.3	3,440.5	-75.9	-2.2%
Comercio combustible	101.4	114.0	12.6	12.4%
Comercio vehículos	504.0	629.2	125.2	24.8%
Comercio otros	2,910.9	2,697.3	-213.6	-7.3%
Comunicaciones	1,018.9	1,027.6	8.7	0.9%
Electricidad, Gas y Agua	170.2	102.5	-67.6	-39.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,503.1	657.2	-845.9	-56.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	641.0	563.9	-77.1	-12.0%
Servicios de Enseñanza	18.3	15.5	-2.8	-15.5%
Servicios de Salud	32.9	36.5	3.6	11.0%
Transporte y Almacenamiento	650.8	526.3	-124.5	-19.1%
Otros Servicios	1,452.0	1,198.3	-253.6	-17.5%
Total	13,444.8	12,111.8	-1,333.1	-9.9%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 25 de febrero de 2021.

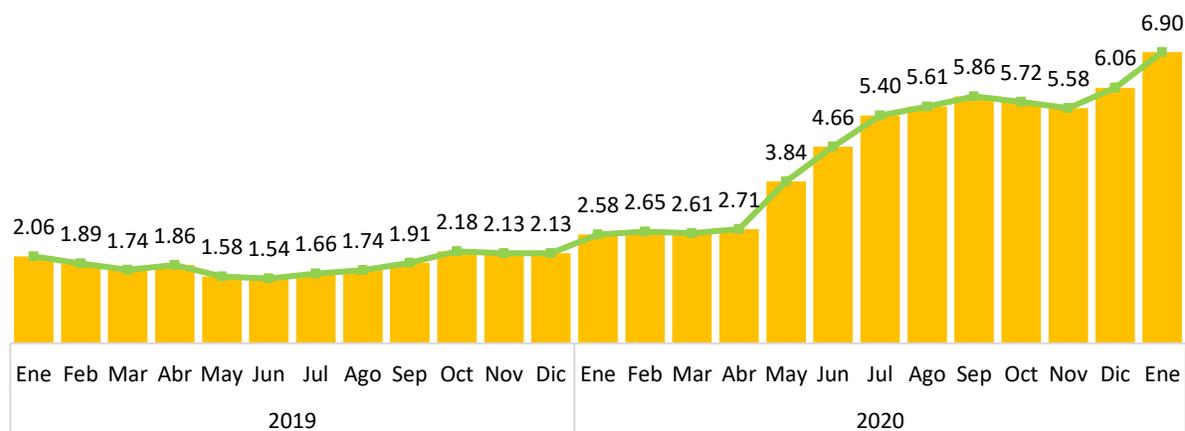
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo, los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 7.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	15,065.0	7,273.2	-7,791.9	-51.7%	1,503.1	657.2	-845.9	-56.3%
Transporte y Almacenamiento	5,770.0	4,960.0	-810.0	-14.0%	650.8	526.3	-124.5	-19.1%
Otros Servicios	13,955.3	12,649.3	-1,306.0	-9.4%	1,452.0	1,198.3	-253.6	-17.5%
Alquiler de Viviendas	3,320.0	3,107.9	-212.1	-6.4%	340.1	361.9	21.8	6.4%
Construcción	6,116.3	5,268.4	-847.9	-13.9%	561.1	525.0	-36.1	-6.4%
Total	44,226.6	33,258.7	-10,967.8	-24.8%	4,507.0	3,268.7	-1,238.3	-27.5%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 6.76 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)⁴¹ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 97.99 en enero 2020 a 104.75 en enero 2021, para una variación interanual de 6.90% (Ver Gráfica 7.1.1.5); asimismo, la inflación a enero 2021 es 0.8 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020 (Ver Gráfica 7.1.1.6).

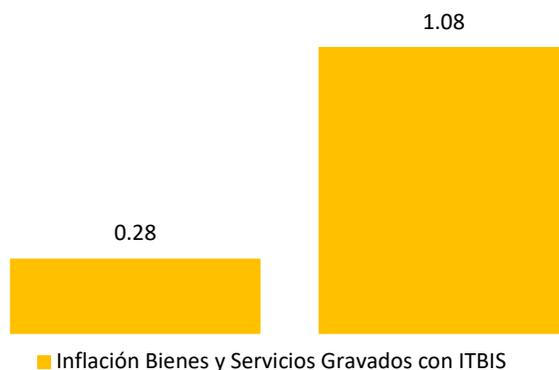
Gráfica 7.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

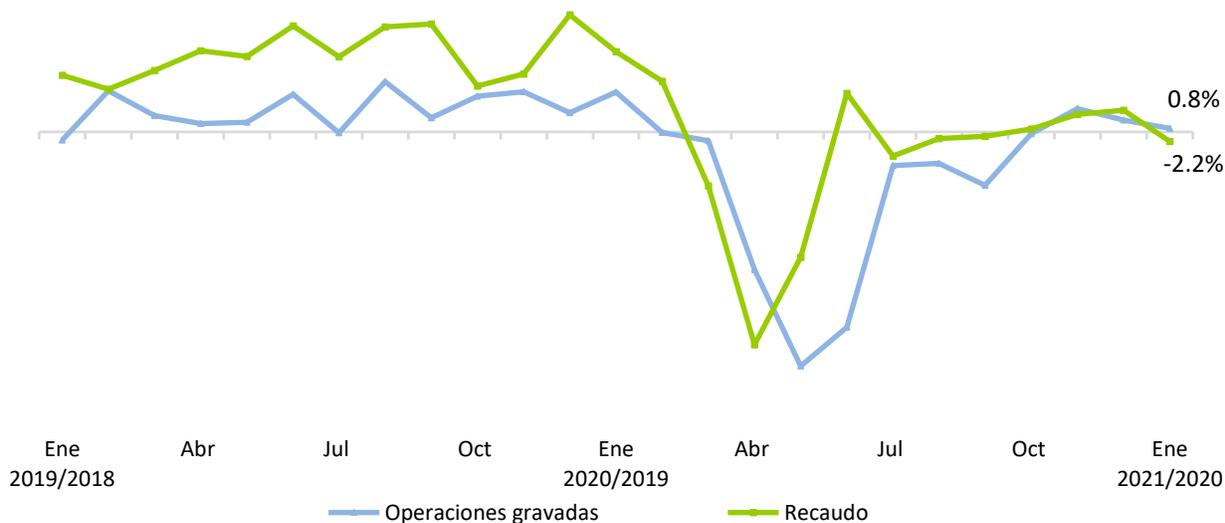
⁴¹ Serie ipc general e ipc de bienes y servicios gravados 2011-2020, base anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

Gráfica 7.1.1.6
Inflación
 Enero 2021 vs. 2020, en porcentajes



En enero 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 2.2%, equivalente a RD\$75.9 millones menos que el recaudo de enero 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 0.8% (Ver Gráfica 7.1.1.7).

Gráfica 7.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



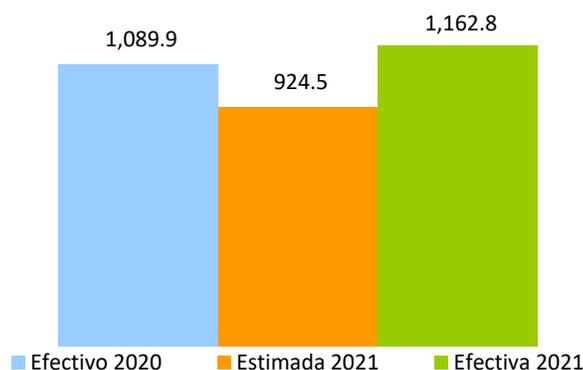
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴²

En enero del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,162.8 millones, para un crecimiento de RD\$72.9 millones con respecto a enero del 2020. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 125.8%.

Gráfica 7.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Enero; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 18.7% y de 11.0% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 7.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 19.1% en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 7.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	119.3	141.5	22.3	18.7%
Específico	846.1	939.4	93.3	11.0%
Total	965.3	1,080.9	115.6	12.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia

⁴² La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Las operaciones gravadas de los demás⁴³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en enero 2021 presentan un decrecimiento de 11.5%, RD\$94.2 millones menos que lo reportado en enero 2020.

Del mismo modo, se produjo un decrecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 16.8%. Por otro lado, se observa una disminución de 1.7% en el Impuesto Específico correspondiente con el decrecimiento de litros de alcohol absoluto en 2.9%. Ambos conceptos suman RD\$21.2 millones menos que lo recaudado en enero 2020 (Ver Cuadro 7.2.1.2).

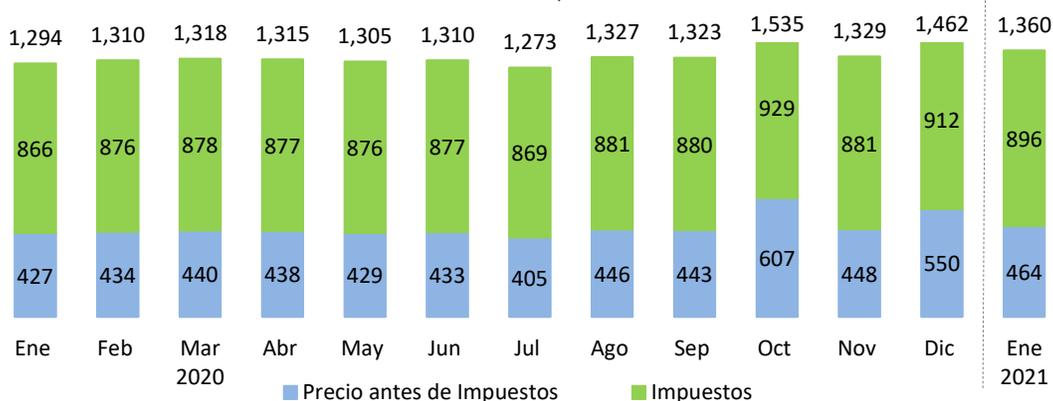
Cuadro 7.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	86.9	72.3	-14.6	-16.8%
Específico	392.0	385.4	-6.6	-1.7%
Total	478.9	457.7	-21.2	-4.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En enero 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 5.2% con respecto a enero 2020 (Ver Gráfica 7.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 1.6% respecto a la del mismo período de 2020. (Ver Gráfica 7.2.1.3)

Gráfica 7.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$

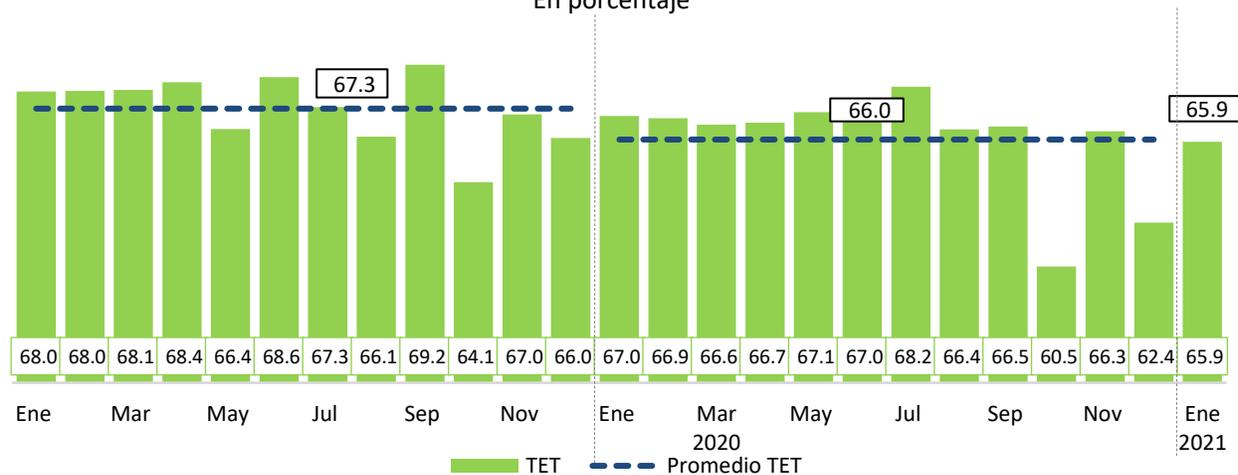


Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste

*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

⁴³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

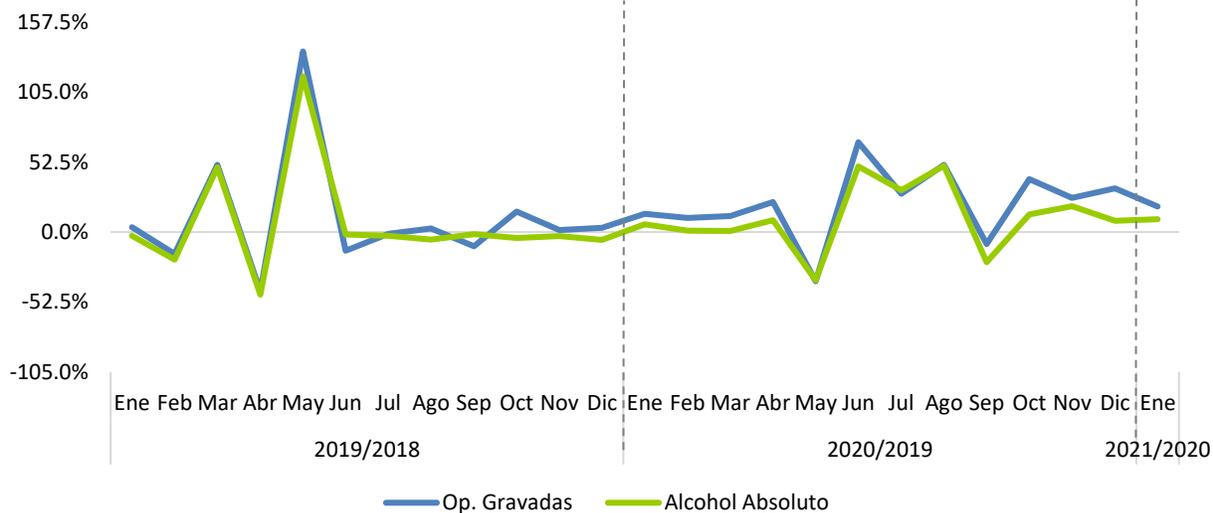
Gráfica 7.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 7.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 7.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁴



Nota: Datos generados el 26 de febrero 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

⁴⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴⁵

En enero del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,771.7 millones, para un crecimiento de RD\$8.1 millones con respecto a enero del 2020. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 107.9%.

Gráfica 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Enero; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴⁶ comercializados muestra un decrecimiento de 7,608.74 litros menos que los reportados en enero 2020, para un decrecimiento relativo de 0.4%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem disminuye en 21.4% y el Específico aumenta en 0.9% para enero 2021, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁴⁷ (Ver Cuadro 8.2.2.1).

Cuadro 7.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	547.0	429.8	-117.3	-21.4%
Específico	1,330.2	1,342.0	11.8	0.9%
Total	1,877.3	1,771.8	-105.5	-5.6%

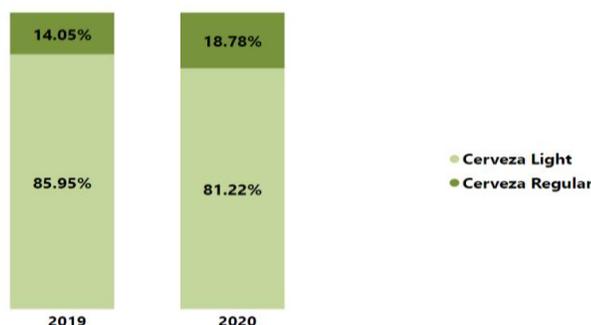
⁴⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

⁴⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

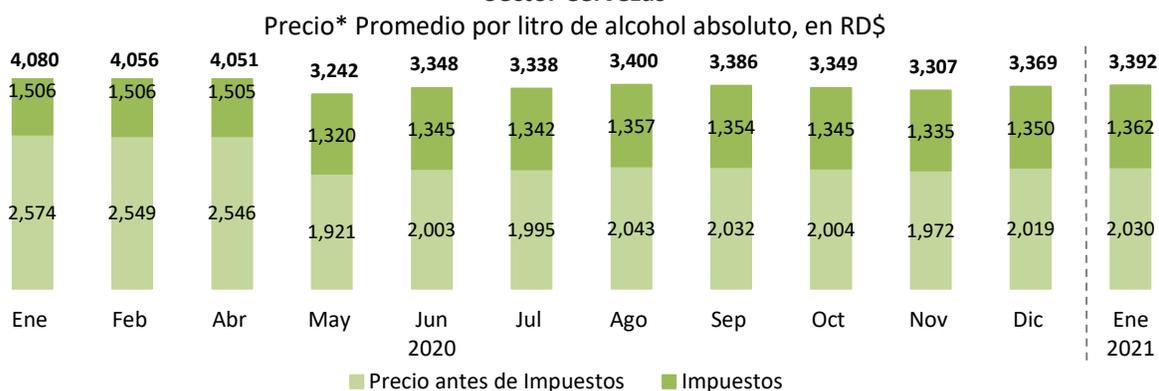
Al efectuar el análisis del consumo se evidenció que las cervezas light⁴⁸ ocuparon el 81.22% de la demanda local correspondiente a la declaración de diciembre presentada en 2020, mientras que el 18.78% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica 7.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

Gráfica 7.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de diciembre; en porcentaje



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en enero presenta un decrecimiento de 16.9% respecto al precio promedio de enero 2020 (Ver Gráfica 7.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 8.82 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (Ver Gráfica 7.2.2.4).

Gráfica 7.2.2.3
Sector Cervezas



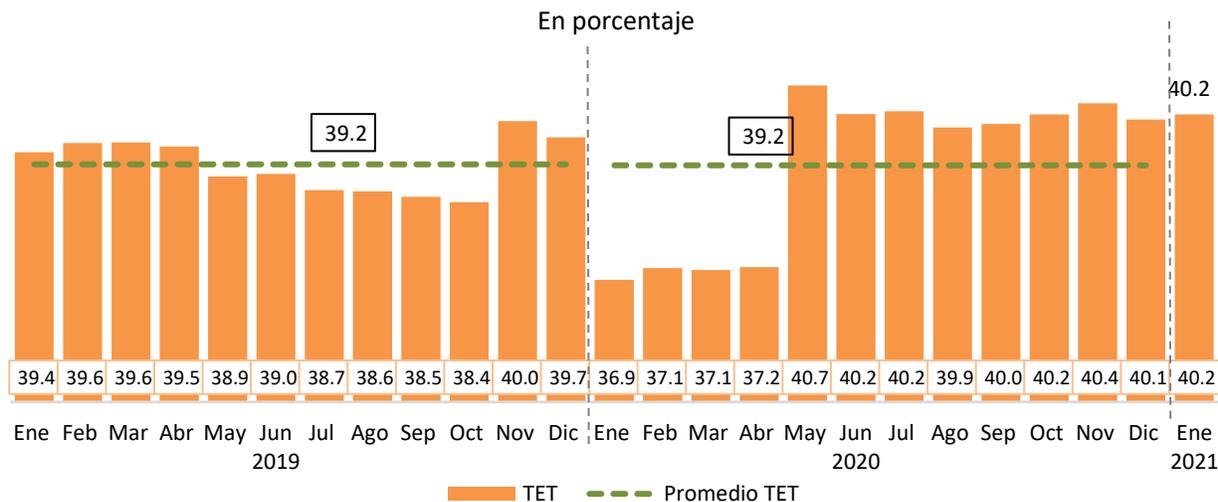
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 26 de febrero 2021 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

⁴⁸ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica 7.2.2.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

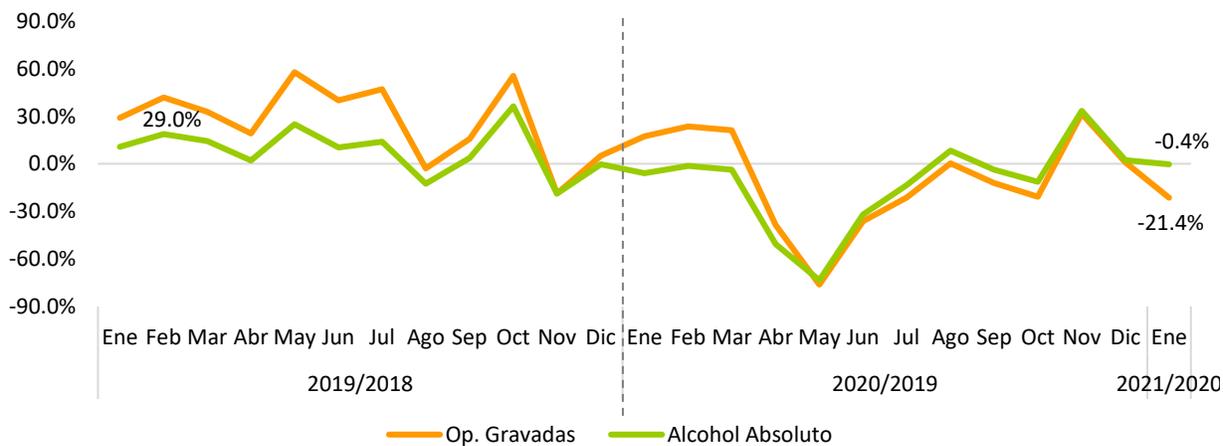


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 26 de febrero 2021 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 7.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 7.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁹



Nota: Datos generados el 26 de febrero 2021 por fecha de recaudo.

⁴⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2021 asciende a RD\$45.5 millones, para una diferencia de RD\$2.7 millones menos a lo recaudado en enero 2020. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 114.7%, para una diferencia de RD\$5.8 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 7.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Enero; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁵¹ se aprecia un aumento en 0.4% y una disminución de 6.7%, respectivamente (Ver Cuadro 7.2.3.1). Por su parte, el sector Tabaco presenta un decrecimiento de las operaciones gravadas en 19.1%; mientras que la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos presenta un decrecimiento de 7.3%.

Cuadro 7.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	7.9	7.9	0.0	0.4%
Específico	40.2	37.5	-2.7	-6.7%
Total	48.1	45.5	-2.7	-5.5%

⁵⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

⁵¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

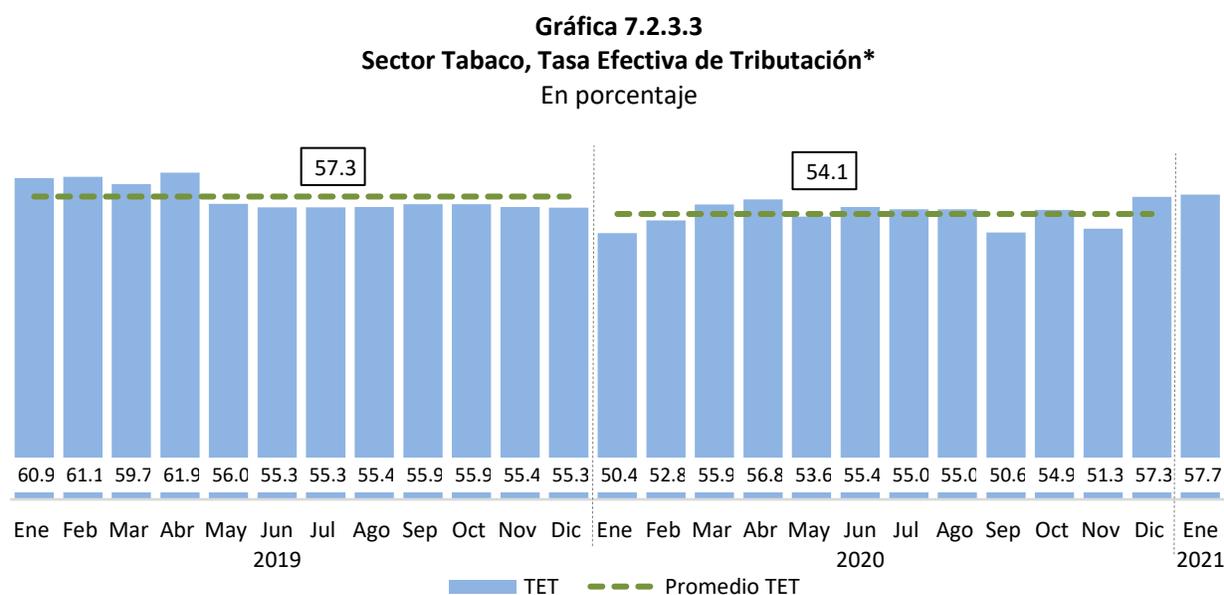
La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 7.3% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 1.1 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en 2019.

En la Gráfica 7.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 57.7% a la fecha. Para enero 2021 se presenta una tasa efectiva de 57.7%, cerca de 7.3 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para enero 2020 (Ver Gráfica 7.2.3.3).



Nota: Datos generados el 26 de febrero 2021 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

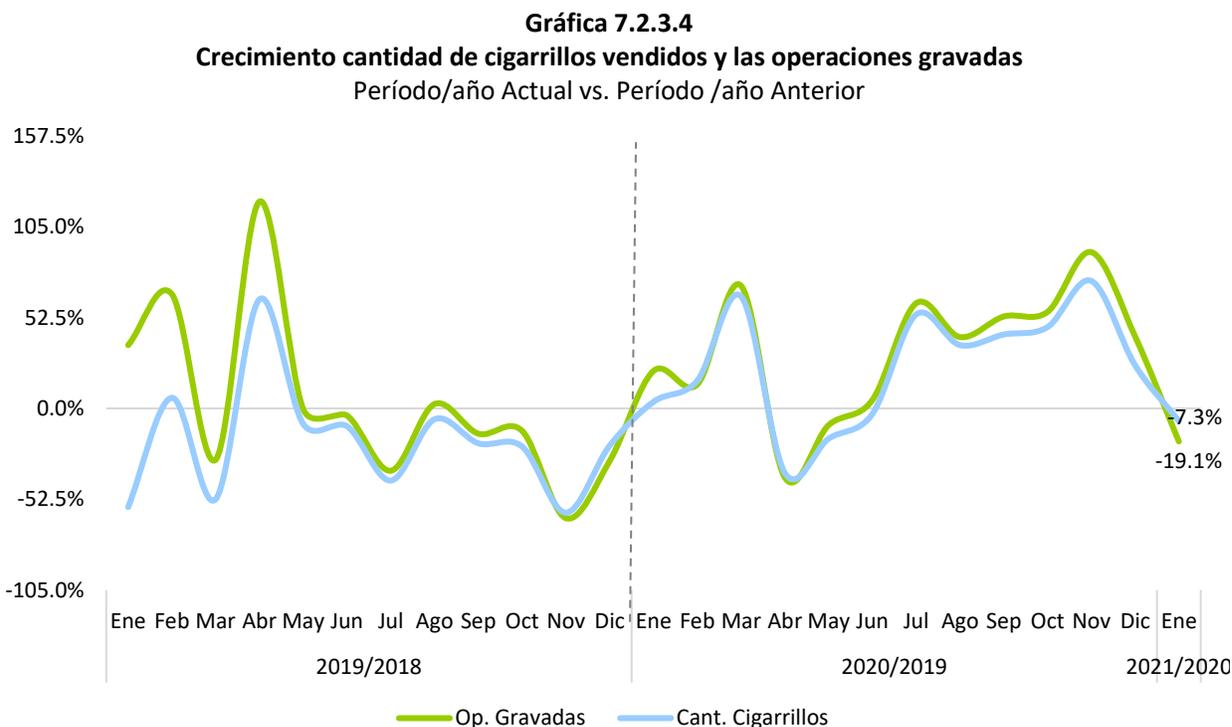
*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.



Nota: Datos actualizados y rectificados al 26 de febrero 2021.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

En la Gráfica 7.2.3.4 se muestra un decrecimiento en las operaciones gravadas de 19.1% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 7.3% con relación al mismo periodo del año anterior.



Nota: Datos generados al 26 de febrero 2021; por fecha de recaudo.

7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁵²

En el mes de enero de 2021, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,503.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$124.2 millones respecto a lo recaudado en enero 2020, para un decrecimiento de 2.7%. En cuanto al monto estimado, en enero 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 104.8%, equivalente a RD\$206.8 millones más que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en enero 2021 disminuyó 12.3%, equivalente a RD\$200.4 millones por debajo de lo recaudado en enero 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 113.4%. Por otro lado, en la recaudación por

⁵² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 2.5% respecto a enero 2020, con un nivel de cumplimiento de 101.2% (ver Gráfica 7.2.4.1).

Gráfica 7.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero; en millones de RD\$



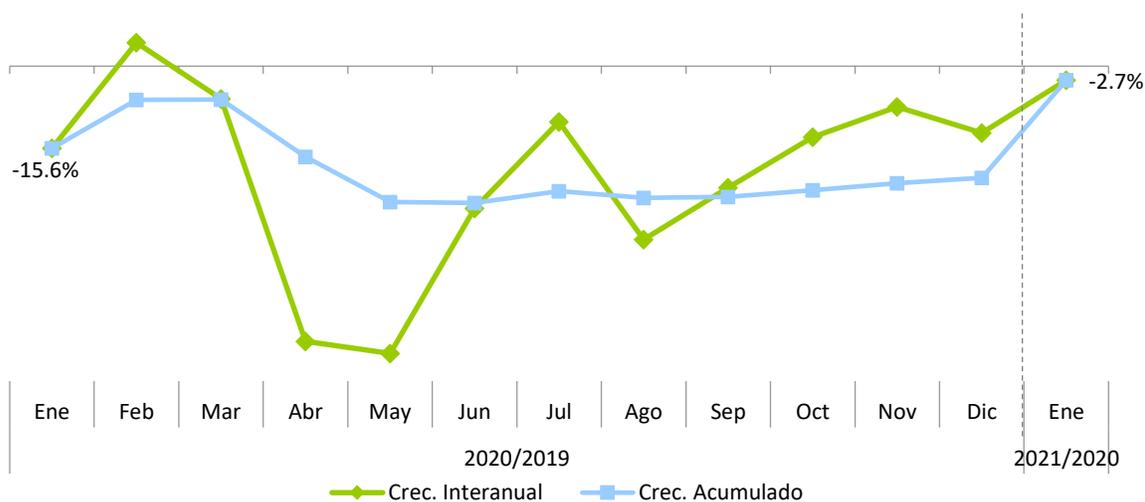
Cuadro 7.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Enero 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.95	15.23	-1.72	-10%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	16.42	14.93	-1.49	-9%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	17.04	15.06	-1.98	-12%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	17.11	14.89	-2.22	-13%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	17.11	14.89	-2.22	-13%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	17.77	15.90	-1.88	-11%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.37	6.23	-1.14	-15%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	17.82	14.98	-2.84	-16%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	10.02	12.32	2.31	23%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	9.71	12.03	2.32	24%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	9.71	12.03	2.32	24%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.2 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta enero 2021, presentando este último un decrecimiento interanual de 2.7%.

Gráfica 7.2.4.2
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



El bajo nivel de recaudo presentado por este impuesto en el mes se debe al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia del COVID-19. A nivel global, la sobreoferta del crudo y la baja demanda han desencadenado una marcada disminución en el precio, logrando en enero 2021 una caída de 9.6%⁵³ respecto a 2020. En el plano local; las medidas de distanciamiento social, la disminución de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

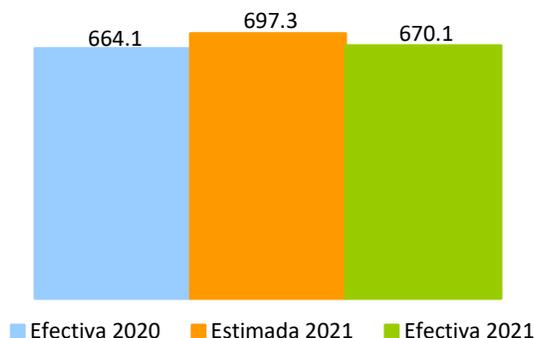
7.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵⁴

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de enero 2021 a RD\$670.1 millones, para un crecimiento interanual de 0.9%, equivalente a un crecimiento en la recaudación de RD\$6.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 96.1%. (Ver Gráfica 7.2.5.1)

⁵³ Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=p&t=s&rwtc&f=m>

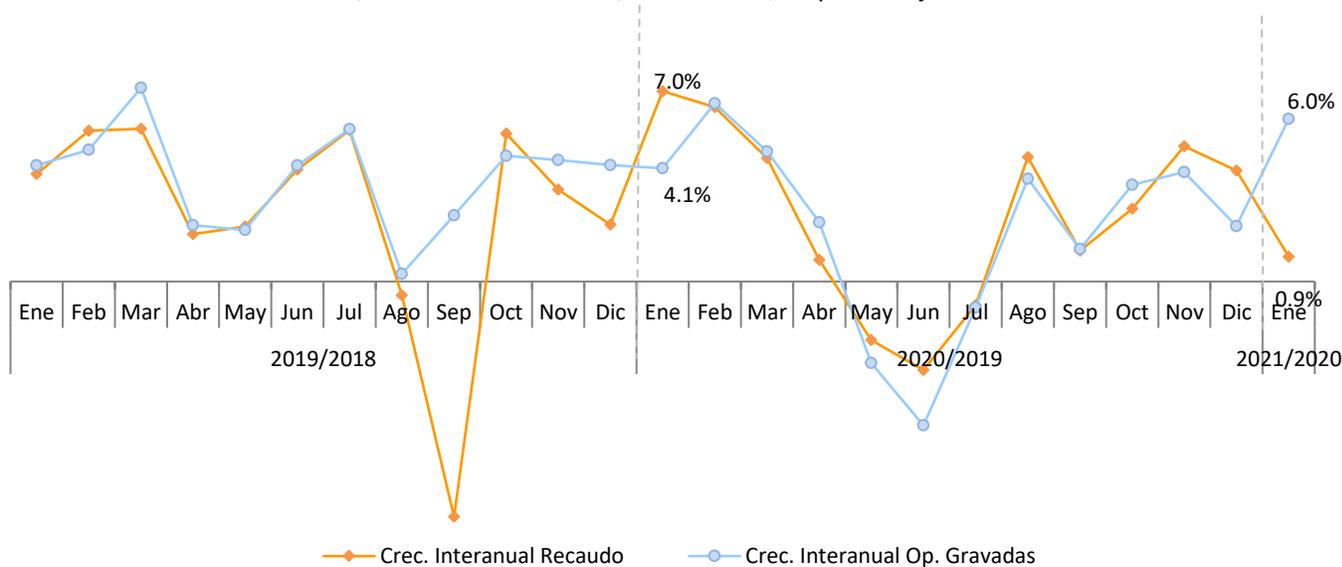
⁵⁴ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 7.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de enero estas crecieron un 6.0% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$385.2 millones.

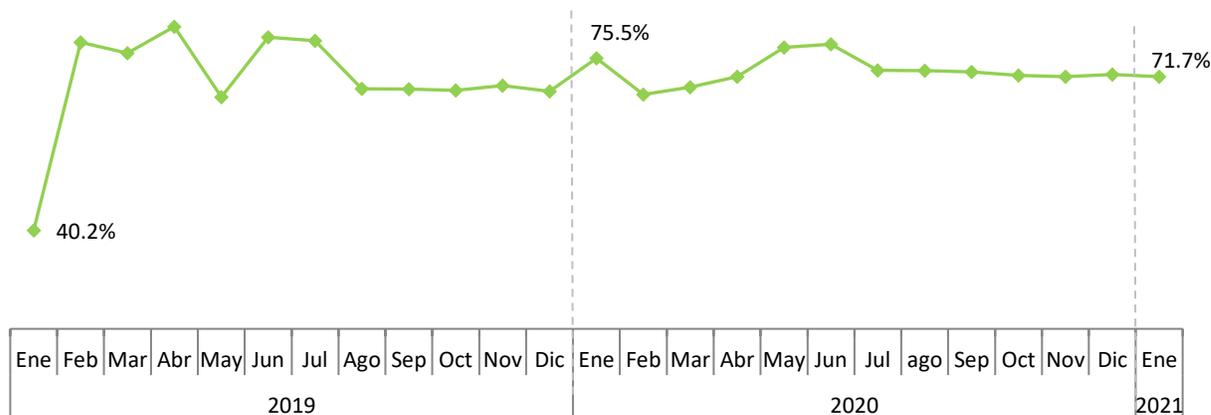
Gráfica 7.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 71.2% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en enero 2021. (Ver Gráficas 7.2.5.2 y 7.2.5.3).

Gráfica 7.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
En porcentaje

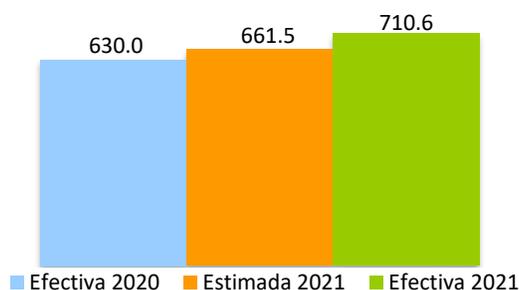


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵⁵

En el mes de enero de 2021 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$710.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$80.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 12.8%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 107.4%.

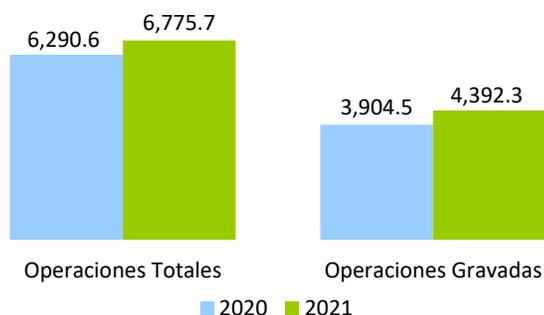
Gráfica 7.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero; en millones de RD\$



⁵⁵ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero crecieron en un 12.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 7.7% (Ver Gráfica 7.2.6.2 y Cuadro 7.2.6.1)

Gráfica 7.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en enero; en millones de RD\$



Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 74.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de enero 2021. (Ver Cuadro 7.2.6.1)

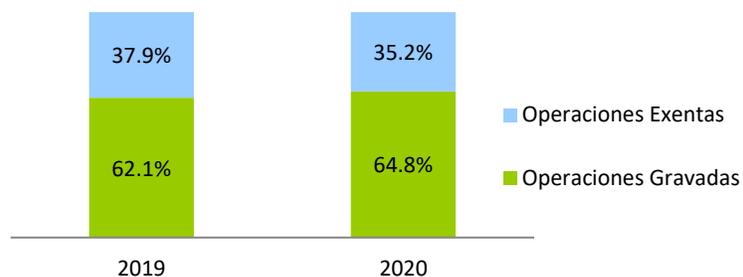
Cuadro 7.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Operaciones Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Vehiculos de Motor	1,587.9	1,806.0	218.1	13.7%	26.7%
Salud	1,761.0	1,652.6	-108.4	-6.2%	24.4%
Incendios y Aliados	1,359.8	1,570.5	210.8	15.5%	23.2%
Vida Colectivo e individual	913.3	887.2	-26.1	-2.9%	13.1%
Otros Seguros	596.8	714.9	118.1	19.8%	10.6%
Accidentes Personal y Salud	71.9	144.5	72.6	101.1%	2.1%
Total	6,290.6	6,775.7	485.1	7.7%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII en enero.

Como se aprecia en la Gráfica 7.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 2.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

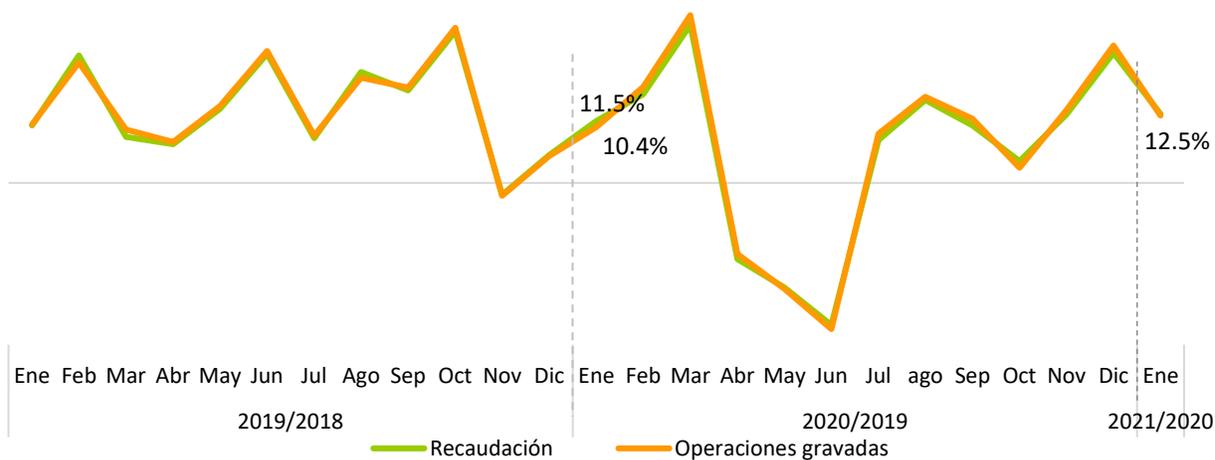
Gráfica 7.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones Diciembre; en porcentajes



Nota: Datos reportados a la DGII en enero.

La Gráfica 7.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 7.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



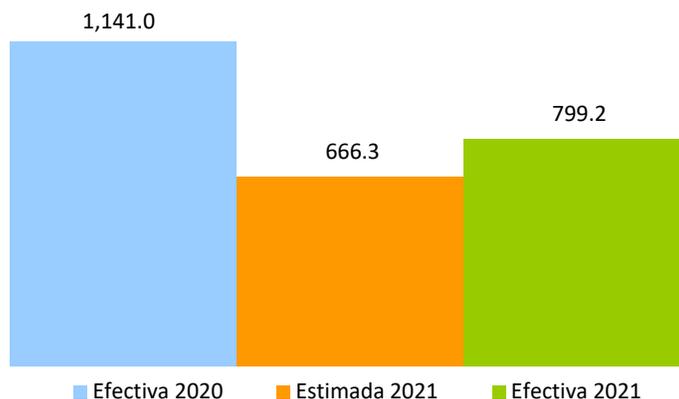
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

7.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias

7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁵⁶

En el mes de enero de 2021 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$799.2 millones, RD\$341.8 millones menos que la recaudación efectiva en enero de 2020, equivalente a una reducción de 30.0%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 119.9%. A partir del 15 de junio se puso a disposición de los contribuyentes la emisión de primera placa en Estafetas de varios puertos. Se habilita este servicio exclusivamente para las personas físicas y empresas que no sean dealers o concesionarios. Recordar, que los dealers y concesionarios disponen de esta facilidad a través de la Oficina Virtual (OFV).

Gráfica 7.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero; en millones de RD\$



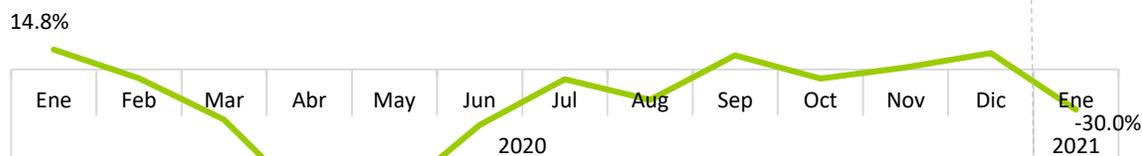
La gráfica 7.3.1.2 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2020 y 2021.

⁵⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 7.3.1.2

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en por



entaje

7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁷

La recaudación en enero 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$211.6 millones, presentando un decrecimiento de un 23% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 7.3.2.1). El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 69.0% de la recaudación sobre juegos de azar; el impuesto sobre Premios contribuye con el 18.0%, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto Casinos de Juegos con 8.8% y 2.6%, respectivamente. Finalmente, impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 1.7% en el mes de enero. (ver Gráfica 7.3.2.1).

Cuadro 7.3.2.1

Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar

Enero 2021; en millones de RD\$

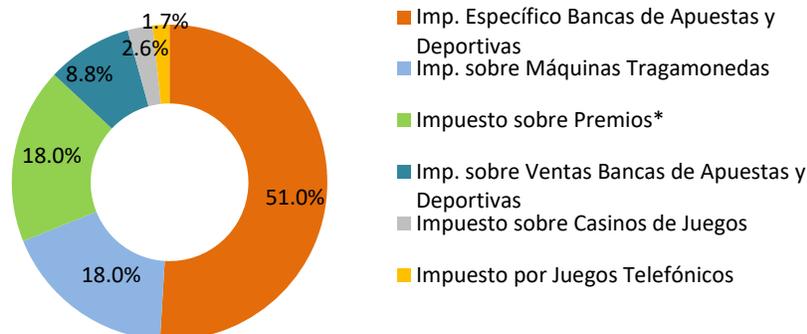
Concepto	Enero
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	107.84
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	38.01
Impuesto Sobre Premios*	38.15
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.55
Impuesto Casinos de Juegos	5.41
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.65
Total	211.60

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁵⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 7.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero 2021



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de enero del 2021 se jugó alrededor de RD\$171.1 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 9.1% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de enero reportan la existencia formal de 3,824 máquinas tragamonedas. El 15.2% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 37.9% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 46.9% de máquinas tragamonedas en enero. (ver Cuadro 7.3.2.2).

Cuadro 7.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Enero 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	29,567	112.69
Bancas Deportivas	1,156	58.44
Total	30,723	171.1

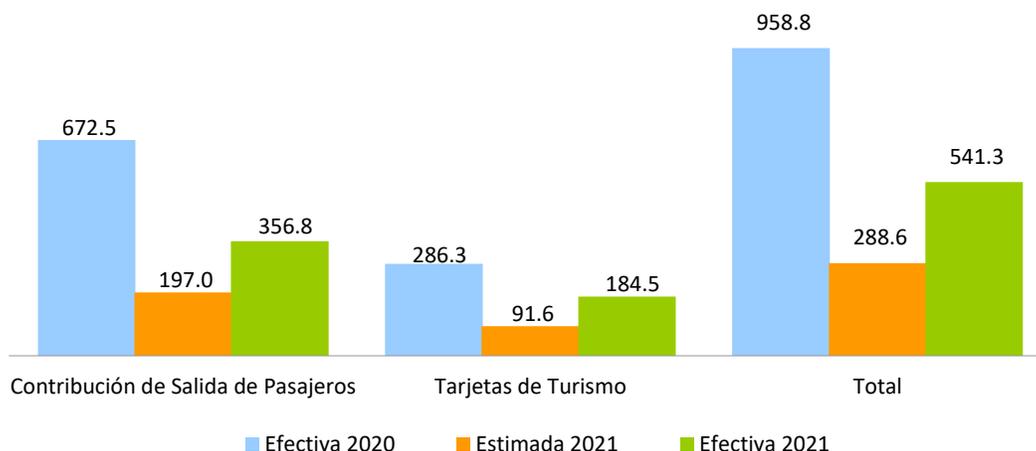
Nota: Datos actualizados el 11 de febrero de 2021.

8. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁸

En enero del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$541.3 millones, equivalente a RD\$417.5 millones menos de lo recaudado en enero del 2020, obteniendo así un decrecimiento interanual 43.5%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de enero del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 187.6% (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



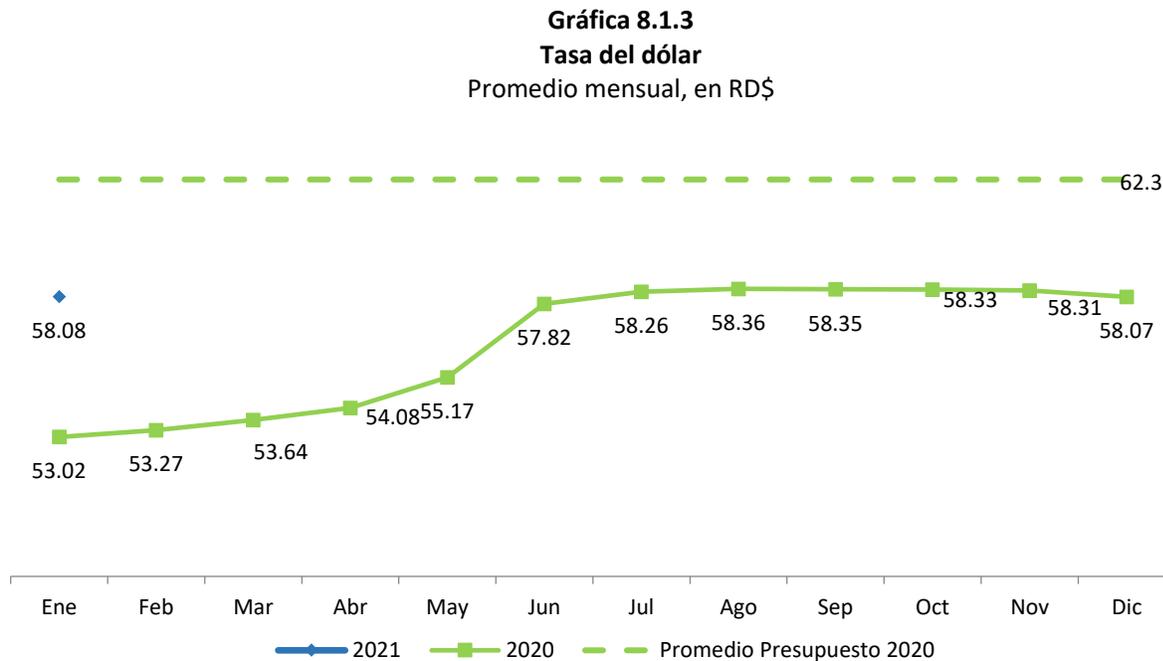
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 46.9% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$315.6 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 181.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 35.6%, RD\$101.8 millones menos que lo recaudado durante el mes de enero del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 201.5% respecto al estimado (ver Gráfica 8.1.1).

⁵⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 57.6%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 41.3% al comparar con enero 2019 (ver Gráfica 8.1.2).



En enero del 2021 se observa una variación positiva de RD\$5.1 pesos en la tasa del dólar, con respecto a enero del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$62.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de enero del 2021, que asciende a RD\$58.08 (ver Gráfica 8.1.3).



La Gráfica 8.1.4 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 8.1.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



9. Impuestos Ecológicos

9.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁵⁹

En enero 2021, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$56.5 millones, para una diferencia de RD\$27.2 millones menos que lo recaudado en enero del 2020, equivalente a una reducción interanual de 32.5 %. En relación con el estimado la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 105.3%, RD\$2.8 millones más de lo estimado.

Gráfica 9.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Enero; en millones de RD\$



⁵⁹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

ANEXOS⁶⁰

⁶⁰ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.42	21,801.29	910.87	4.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.15	6,345.25	(510.90)	-7.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.16	174.73	95.56	120.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.88	5,065.95	(463.92)	-8.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.84	533.24	39.40	8.0%
- Retención sobre Premios	70.37	38.15	(32.22)	-45.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.55	80.68	(203.87)	-71.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	120.20	152.29	32.09	26.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	278.16	300.22	22.06	7.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.56	11,336.31	1,290.75	12.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.84	9,027.60	275.76	3.2%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.81	2,156.22	1,052.41	95.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.47	48.54	4.07	9.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.61	49.18	(28.43)	-36.6%
- Impuesto Casinos de Juego	17.77	5.41	(12.36)	-69.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.85	30.59	4.74	18.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.78	15.12	(2.66)	-15.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.18	4,043.98	258.80	6.8%
- Dividendos	1,264.29	1,179.40	(84.90)	-6.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.31	258.78	31.47	13.8%
- Pagos al Exterior en General	1,258.74	1,413.98	155.24	12.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.61	18.55	(0.06)	-0.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.23	38.01	(19.23)	-33.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.23	867.89	114.67	15.2%
- Otras Retenciones	104.25	92.18	(12.07)	-11.6%
- Otros	101.52	175.19	73.67	72.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.53	75.75	(127.78)	-62.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.63	1,861.83	(167.80)	-8.3%
- Operaciones Inmobiliarias	508.67	516.25	7.58	1.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.41	248.24	50.83	25.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.32	116.27	34.95	43.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.73	35.43	(10.30)	-22.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.59	0.01	(0.58)	-98.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.33	105.25	(24.08)	-18.6%
- Constitución de Cias	17.57	11.87	(5.70)	-32.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.53	773.81	(129.71)	-14.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	145.49	54.70	(90.78)	-62.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	23,865.88	22,710.15	(1,155.73)	-4.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.84	12,111.72	(1,333.13)	-9.9%
- ITBIS	13,444.84	12,111.72	(1,333.13)	-9.92%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.87	8,864.10	34.24	0.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.88	1,162.78	72.89	6.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.56	1,771.66	8.10	0.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.13	45.47	(2.67)	-5.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.31	1,429.92	(200.39)	-12.3%
- Hidrocarburos Especifico	2,997.06	3,073.28	76.23	2.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.10	670.14	6.04	0.9%
- Impuesto S/ los Seguros	630.04	710.55	80.52	12.8%
- Otros	6.78	0.30	(6.48)	-95.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.77	1,694.71	199.93	13.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,140.97	799.20	(341.76)	-30.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.29	787.66	539.37	217.2%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.48	107.84	2.35	2.2%
- Otros	0.03	0.00	(0.02)	-84.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.40	39.62	(56.77)	-58.9%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	672.60	356.87	(315.72)	-46.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.46	356.84	(315.62)	-46.9%
- Otros	0.14	0.04	(0.11)	-74.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.71	56.47	(27.23)	-32.5%
- Impuesto Emisiones CO2	83.71	56.47	(27.23)	-32.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	289.01	186.12	(102.88)	-35.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.34	184.51	(101.84)	-35.6%
- Derechos Administrativos	2.66	1.61	(1.05)	-39.4%
OTROS INGRESOS	1,019.24	1,073.88	54.64	5.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.33	336.76	52.44	18.4%
- Multas y Sanciones	21.27	35.27	14.00	65.8%
- Ingresos Diversos	2.39	6.96	4.57	191.5%
-Contribución GLP	710.54	694.58	(15.96)	-2.2%
- Otros	0.72	0.31	(0.41)	-57.4%
TOTAL	48,850.49	48,046.61	(803.87)	-1.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2021

(En millones de RDs)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	16,765.28	21,801.29	5,036.01	30.0%	130.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,820.31	6,345.25	1,524.94	31.6%	131.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.95	174.73	100.77	136.3%	236.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,686.34	5,065.95	1,379.61	37.4%	137.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	519.32	533.24	13.92	2.7%	102.7%
- Retención sobre Premios	23.26	38.15	14.88	64.0%	164.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	99.09	80.68	(18.40)	-18.6%	81.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	126.21	152.29	26.08	20.7%	120.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	292.14	300.22	8.08	2.8%	102.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	9,049.51	11,336.31	2,286.80	25.3%	125.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,765.79	9,027.60	1,261.81	16.2%	116.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,168.10	2,156.22	988.12	84.6%	184.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	42.49	48.54	6.05	14.2%	114.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	40.54	49.18	8.64	21.3%	121.3%
- Impuesto Casinos de Juego	3.48	5.41	1.93	55.3%	155.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.75	3.65	1.90	108.7%	208.7%
- Hipodromos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.68	30.59	21.91	252.4%	352.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	18.67	15.12	(3.55)	-19.0%	81.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,858.74	4,044.0	1,185.24	41.5%	141.5%
- Dividendos	680.45	1,179.40	498.94	73.3%	173.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	138.67	258.78	120.11	86.6%	186.6%
- Pagos al Exterior en General	1,006.59	1,413.98	407.39	40.5%	140.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	7.89	18.55	10.66	135.1%	235.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	12.46	38.01	25.54	205.0%	305.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	796.83	867.89	71.07	8.9%	108.9%
- Otras Retenciones	-	92.18	92.18	100.0%	100.0%
- Otros	215.84	175.19	(40.65)	-18.8%	81.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	36.73	75.75	39.02	106.2%	206.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,822.08	1,861.83	39.75	2.2%	102.2%
- Operaciones Inmobiliarias	534.11	516.25	(17.86)	-3.3%	96.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	174.32	248.24	73.91	42.4%	142.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	106.77	116.27	9.50	8.9%	108.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	38.01	35.43	(2.59)	-6.8%	93.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	107.39	105.25	(2.15)	-2.0%	98.0%
- Constitución de Cias	38.44	11.87	(26.58)	-69.1%	30.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	748.70	773.81	25.11	3.4%	103.4%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	74.32	54.70	(19.62)	-26.4%	73.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	22,549.38	22,710.15	160.77	0.7%	100.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	12,501.67	12,111.72	(389.96)	-3.1%	96.9%
- ITBIS	12,501.67	12,111.72	(389.96)	-3.1%	96.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,268.21	8,864.10	595.89	7.2%	107.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	924.49	1,162.78	238.29	25.8%	125.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,641.74	1,771.66	129.92	7.9%	107.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	39.64	45.47	5.83	14.7%	114.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,260.72	1,429.92	169.20	13.4%	113.4%
- Hidrocarburos Específico	3,035.67	3,073.28	37.62	1.2%	101.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	697.31	670.14	(27.16)	-3.9%	96.1%
- Impuesto S/ los Seguros	661.54	710.55	49.01	7.4%	107.4%
- Otros	7.12	0.30	(6.82)	-95.8%	4.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,711.80	1,694.71	(17.09)	-1.0%	99.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	666.30	799.20	132.90	19.9%	119.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	934.71	787.66	(147.05)	-15.7%	84.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	110.76	107.84	(2.92)	-2.6%	97.4%
- Otros	0.03	0.00	(0.02)	-85.5%	14.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	67.69	39.62	(28.07)	-41.5%	58.5%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	197.19	356.87	159.68	81.0%	181.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	197.04	356.84	159.79	81.1%	181.1%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%	100.0%
- Otros	0.15	0.04	(0.11)	-75.4%	24.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	53.64	56.47	2.83	5.3%	105.3%
- Impuesto Emisiones CO2	53.64	56.47	2.83	5.3%	105.3%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	99.22	186.12	86.90	87.6%	187.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	91.59	184.51	92.92	101.5%	201.5%
- Derechos Administrativos	7.63	1.61	(6.02)	-78.8%	21.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	653.28	1,073.88	420.60	64.4%	164.4%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	336.76	336.76	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	2.33	35.27	32.94	1412.3%	1512.3%
- Ingresos Diversos	4.70	6.96	2.26	48.0%	148.0%
- Contribución GLP	646.07	694.58	48.51	7.5%	107.5%
- Otros	0.18	0.31	0.12	69.0%	169.0%
TOTAL	42,140.07	48,046.61	5,906.54	14.0%	114.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.